

Alcaldía de  
La Ceja del Tambo

## Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas

La Ceja, junio de 2026.

### ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

**OBJETO.** SUMINISTRO DE IMPRESOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LA CEJA DEL TAMBO.

### MARCO NORMATIVO Y JUSTIFICACIÓN

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector expedida por Colombia Compra Eficiente, el Municipio de La Ceja, a través de las diferentes dependencias de las cuales surge la necesidad, pone a disposición el análisis del sector económico con el cual se determinaron las reglas de participación contenidas en los estudios previos y en el pliego de condiciones de la presente convocatoria.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo.

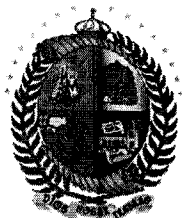
Para la elaboración del presente análisis se toma como referencia información contenida en informes sectoriales, publicaciones económicas y reportes emitidos por la Superintendencia de Sociedades y demás entidades de vigilancia y control del Estado, mediante los cuales se identifican variables relevantes como ingresos, utilidades, activos, pasivos y patrimonio, permitiendo caracterizar el comportamiento y desempeño de los distintos sectores económicos del país.

Para efectos del presente proceso contractual, el análisis se enfoca en el sector manufacturero, específicamente en el subsector de artes gráficas, impresión y actividades conexas, el cual comprende la producción de material impreso institucional, publicitario, administrativo y documental requerido por las entidades públicas y privadas para el desarrollo de sus actividades.

El sector de impresos y artes gráficas en Colombia continúa siendo una actividad económica relevante dentro de la industria manufacturera, debido a la constante demanda de productos como formularios, carpetas, volantes, pendones, papelería oficial, material publicitario, señalización, revistas, libros, plegables y demás elementos impresos utilizados en procesos administrativos, pedagógicos, culturales y de atención al ciudadano.



📍 Calle 20 N 19 - 43 Piso 2, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5  
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 553 14 14 ext 0212  
🌐 [www.laceja-antioquia.gov.co](http://www.laceja-antioquia.gov.co)  
✉ [alcaldia@laceja-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@laceja-antioquia.gov.co)  
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



Alcaldía de  
La Ceja del Tambo

## Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas

De acuerdo con las dinámicas recientes del mercado, el sector ha evidenciado procesos de modernización y adaptación tecnológica orientados a la impresión digital, reducción de tiempos de producción, personalización de productos y utilización de materiales con mejores estándares de calidad y sostenibilidad ambiental. Asimismo, se destaca la amplia participación de micro, pequeñas y medianas empresas con capacidad técnica y operativa para atender contratos de suministro de impresos en entidades territoriales. En el ámbito regional y local, se identifica la existencia de proveedores con experiencia en producción gráfica, diseño e impresión digital y litográfica, lo cual permite garantizar pluralidad de oferentes y condiciones de competencia dentro del presente proceso de contratación. De igual manera, el mercado presenta disponibilidad de materias primas e insumos necesarios para la ejecución del contrato, tales como papel, tintas, vinilos, adhesivos y materiales publicitarios.

Desde la perspectiva comercial, el suministro de impresos se caracteriza por manejar precios variables de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas, tales como tipo de papel, gramaje, tintas, acabados, dimensiones y cantidades solicitadas. Por esta razón, las entidades estatales deben establecer fichas técnicas claras y realizar estudios de mercado que permitan determinar valores acordes con las condiciones reales del sector. Desde el punto de vista técnico, las empresas dedicadas a esta actividad cuentan con maquinaria especializada para impresión offset, digital y gran formato, así como personal capacitado en diseño gráfico, diagramación, impresión y acabados, permitiendo satisfacer oportunamente las necesidades institucionales relacionadas con la producción de material impreso.

En cuanto al componente financiero y organizacional, el sector presenta una participación predominante de micro, pequeñas y medianas empresas, las cuales cuentan con estructuras administrativas y financieras acordes con contratos de suministro de mediana cuantía. Por tal motivo, los requisitos habilitantes establecidos dentro del presente proceso deberán observar el principio de proporcionalidad, promoviendo la participación plural de oferentes.

Finalmente, frente al análisis de riesgos, se identifican como principales factores las variaciones en los precios de materias primas, retrasos en la cadena de suministro, incumplimientos en tiempos de entrega y cambios en las especificaciones técnicas requeridas. No obstante, dichos riesgos pueden mitigarse mediante una adecuada supervisión contractual, definición clara de obligaciones y establecimiento de condiciones técnicas precisas en los documentos del proceso.

Por lo anterior, se realiza el presente análisis con el fin de determinar las condiciones y características del sector económico relacionado con el suministro de impresos y actividades de artes gráficas, identificando su comportamiento comercial, financiero, técnico y organizacional, así como las condiciones de oferta y demanda existentes en el mercado, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, selección



SC 4212-1



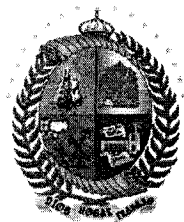
📍 Calle 20 N 19 - 43 Piso 2, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5

☎ 01 8000 42 3030 / (4) 553 14 14 ext 0212

🌐 [www.laceja-antioquia.gov.co](http://www.laceja-antioquia.gov.co)

✉ [alcaldia@laceja-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@laceja-antioquia.gov.co)

📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



Alcaldía de  
La Ceja del Tambo

## Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas

objetiva y pluralidad de oferentes dentro del proceso contractual adelantado por el Municipio de La Ceja.

### ASPECTOS GENERALES

#### Productos incluidos dentro del sector

Algunos de los productos identificados en este sector son los siguientes según la clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación:

| Grupo                                                            | Segmento                                                                 | Familia                         | Clase                                    | Producto                                 |
|------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------|
| F<br>Servicios                                                   | 82<br>Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes gráficas y Bellas Artes | 14<br>Diseño gráfico            | 15<br>Servicios de diseño artístico      | 00<br>Servicios de diseño artístico      |
| <b>Código UNSPSC: 82141500 Servicios de diseño artístico</b>     |                                                                          |                                 |                                          |                                          |
| F<br>Servicios                                                   | 82<br>Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes gráficas y Bellas Artes | 10<br>Publicidad                | 15<br>Publicidad impresa                 | 00<br>Publicidad impresa                 |
| <b>Código UNSPSC: 82101500 Publicidad impresa</b>                |                                                                          |                                 |                                          |                                          |
| F<br>Servicios                                                   | 82<br>Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes gráficas y Bellas Artes | 10<br>Publicidad                | 16<br>Publicidad difundida               | 00<br>Publicidad difundida               |
| <b>Código UNSPSC: 82101600 Publicidad difundida</b>              |                                                                          |                                 |                                          |                                          |
| F<br>Servicios                                                   | 82<br>Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes gráficas y Bellas Artes | 10<br>Publicidad                | 18<br>Servicios de agencia de publicidad | 00<br>Servicios de agencia de publicidad |
| <b>Código UNSPSC: 82101800 Servicio de agencia de publicidad</b> |                                                                          |                                 |                                          |                                          |
| F<br>Servicios                                                   | 82<br>Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes gráficas y Bellas Artes | 12<br>Servicios de reproducción | 15<br>Impresión                          | 00<br>Impresión                          |
| <b>Código UNSPSC: 82121500 Impresión</b>                         |                                                                          |                                 |                                          |                                          |
| F<br>Servicios                                                   | 82<br>Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes gráficas y Bellas Artes | 12<br>Servicios de producción   | 19<br>Empaste de libros                  | 00<br>Empaste de libros                  |
| <b>Código UNSPSC: 82121900 Empaste de libros</b>                 |                                                                          |                                 |                                          |                                          |
| E<br>Productos de uso final                                      | 55<br>Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios    | 12<br>Servicios de producción   | 19<br>Señalizaciones                     | 00<br>Señalizaciones                     |
| <b>Código UNSPSC: 55121900 Señalizaciones</b>                    |                                                                          |                                 |                                          |                                          |

### AGENTES INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR



Calle 20 N 19 - 43 Piso 2, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5  
 01 8000 42 3030 / (4) 553 14 14 ext 0212  
[www.laceja-antioquia.gov.co](http://www.laceja-antioquia.gov.co)  
[alcaldia@laceja-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@laceja-antioquia.gov.co)  
 Código postal - 055010 // Casa consistorial



Alcaldía de  
La Ceja del Tambo

## Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas

El sector de las artes gráficas e impresión en Colombia constituye una rama importante de la industria manufacturera, caracterizada por la participación de grandes empresas consolidadas y una amplia red de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). Para el año 2026, el sector se encuentra orientado hacia procesos de transformación digital, incorporación de nuevas tecnologías de impresión, automatización de procesos productivos y fortalecimiento de prácticas de sostenibilidad ambiental.

Los agentes que componen la cadena de valor del sector pueden clasificarse de la siguiente manera:

**Gremios y organizaciones sectoriales.** El sector cuenta con entidades gremiales encargadas de promover la competitividad, productividad e innovación de la industria gráfica en Colombia. Entre ellas se destacan la Asociación Colombiana de la Industria de la Comunicación Gráfica – ANDIGRAF, así como el Comité de Industriales de las Artes Gráficas de la ANDI, los cuales agrupan empresas representativas del sector y promueven procesos de actualización tecnológica, capacitación y fortalecimiento empresarial.

**Empresas impresoras y productoras.** El sector está conformado por aproximadamente 34.000<sup>1</sup> empresas distribuidas en todo el país dedicadas a actividades de comunicación gráfica, dentro de este grupo participan grandes empresas con cobertura nacional, así como una amplia cantidad de pequeñas y medianas empresas dedicadas a servicios de impresión offset, litografía, impresión digital y gran formato.

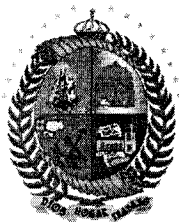
Las micro, pequeñas y medianas empresas representan más del 90% de los establecimientos del sector, constituyéndose en los principales oferentes de servicios de impresión para entidades públicas y privadas a nivel regional y local. Esta composición favorece la pluralidad de oferentes dentro de los procesos contractuales relacionados con suministro de impresos. De igual manera, participa la Imprenta Nacional de Colombia como empresa industrial y comercial del Estado encargada de atender necesidades de impresión oficial y documental del sector público.

**Proveedores de insumos, maquinaria y tecnología.** La cadena productiva del sector gráfico depende de proveedores de materias primas e insumos como papel, cartulina, vinilos, tintas, adhesivos y materiales publicitarios. Asimismo, intervienen empresas proveedoras de maquinaria y tecnología especializada para impresión digital, offset y acabados gráficos, permitiendo la modernización y optimización de los procesos productivos.

<sup>1</sup> <https://lanotaeconomica.com.co/movidas-empresarial/andigrafica-2025-impulsa-el-crecimiento-economico-de-la-industria/>



📍 Calle 20 N 19 - 43 Piso 2, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5  
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 553 14 14 ext 0212  
🌐 [www.laceja-antioquia.gov.co](http://www.laceja-antioquia.gov.co)  
✉ [alcaldia@laceja-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@laceja-antioquia.gov.co)  
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



Alcaldía de  
La Ceja del Tambo

## Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas

Durante los últimos años, el sector ha fortalecido la incorporación de herramientas tecnológicas asociadas a automatización de procesos, diseño digital, impresión de alta precisión y soluciones sostenibles orientadas a la reducción de desperdicios y optimización de recursos.

**Actividades de preimpresión y postimpresión.** Dentro de la cadena de valor participan empresas y talleres especializados en procesos de diseño gráfico, diagramación, edición, acabados, encuadernación, plastificado, troquelado y demás actividades complementarias necesarias para la entrega del producto final. Estas actividades permiten garantizar calidad técnica y presentación adecuada de los productos impresos requeridos por las entidades estatales.

**Centros de formación y capacitación.** El sector cuenta con instituciones encargadas de la formación técnica, tecnológica y profesional del talento humano requerido para las actividades de diseño, impresión y producción gráfica. Entre ellas se destaca el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, así como diversas instituciones de educación superior con programas relacionados con diseño gráfico, comunicación visual y producción multimedia.

En términos económicos, la industria gráfica colombiana registró un crecimiento aproximado del 4,3% entre los años 2022 y 2024, superando el promedio de crecimiento industrial nacional. Este comportamiento evidencia estabilidad y capacidad de adaptación del sector frente a los cambios tecnológicos y las nuevas dinámicas del mercado, manteniendo una oferta amplia de bienes y servicios de impresión para entidades públicas y privadas.

En consecuencia, se identifica un sector con capacidad operativa, técnica y comercial suficiente para atender las necesidades derivadas del presente proceso contractual, garantizando disponibilidad de proveedores, pluralidad de oferentes y condiciones adecuadas de competencia para el suministro de impresos requeridos por el Municipio de La Ceja.

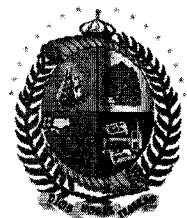
La siguiente tabla y gráfica, muestra la variación mensual de los indicadores del índice de Precios al Productor durante el mes de abril de 2025 comparado con abril 2026, según boletines técnicos del DANE<sup>2</sup>.

<sup>2</sup> chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPP/bol-IPP-abr2026.pdf



Calle 20 N 19 - 43 Piso 2, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5  
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 553 14 14 ext 0212  
🌐 [www.laceja-antioquia.gov.co](http://www.laceja-antioquia.gov.co)  
✉ [alcaldia@laceja-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@laceja-antioquia.gov.co)  
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



Alcaldía de  
La Ceja del Tambo

## Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas

**Tabla 1. IPP Producción Nacional**  
**Variación mensual**  
**Abril 2026pr**

| Índice                          | Variación %                 |                             | Diferencia<br>Puntos<br>Porcentuales |
|---------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|--------------------------------------|
|                                 | Abril                       |                             |                                      |
|                                 | 2025<br>Abr 2025 / Mar 2025 | 2026<br>Abr 2026 / Mar 2026 |                                      |
| Total Producción Nacional*      | 0,15                        | -0,38                       | -0,53                                |
| Producidos para consumo interno | -0,43                       | 0,21                        | 0,64                                 |
| Exportados                      | 1,98                        | -2,11                       | -4,09                                |

**Fuente:** DANE-IPP

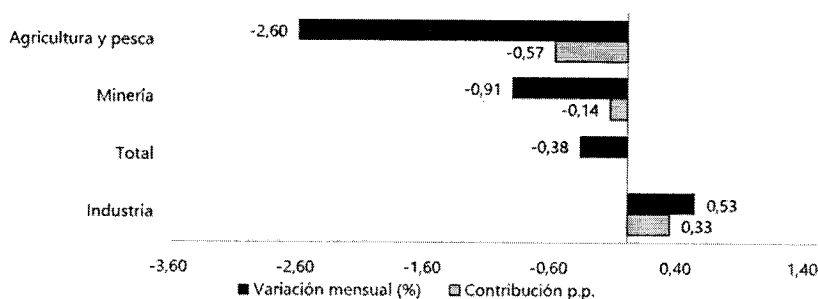
\*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.

**Nota:** La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

(DANE, INDICES DEL PRECIO DEL PRODUCTOR, 2026)

Según el informe técnico del índice de Precios del Productor (IPP) de abril de 2026, los sectores de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (-2,60%) y Explotación de minas y canteras (-0,91%) presentaron variaciones inferiores a la media (-0,38%) mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,53%) fue el único que registró una variación positiva.

**Gráfico 2. Variación y contribución mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIU**  
**Rev.4.0 A.C**  
**Abril 2026pr**



**Fuente:** DANE-IPP

**Nota:** La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

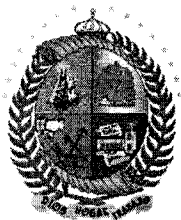
(DANE, INDICES DEL PRECIO DEL PRODUCTOR, 2026)

El DANE publica mensualmente el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), un índice sintético que permite medir la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo. Este indicador sirve como referencia adelantada del comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) y consolida información de múltiples sectores productivos.

### Comportamiento del ISE en 2026



📍 Calle 20 N 19 - 43 Piso 2, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5  
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 553 14 14 ext 0212  
🌐 [www.laceja-antioquia.gov.co](http://www.laceja-antioquia.gov.co)  
✉ [alcaldia@laceja-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@laceja-antioquia.gov.co)  
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



Alcaldía de  
La Ceja del Tambo

## Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas

Durante el primer trimestre de 2026, la economía colombiana presentó una tendencia de crecimiento moderado con aceleración progresiva:

### Mes 2026 Índice Serie Original Variación Anual

|         |        |       |
|---------|--------|-------|
| Enero   | 118,20 | 1,55% |
| Febrero | 120,17 | 1,65% |
| Marzo   | 128,91 | 3,98% |

Fuente: DANE

El crecimiento observado en marzo de 2026 representó el mejor desempeño del año hasta el momento, evidenciando una recuperación de la dinámica económica frente a los meses anteriores. La serie ajustada por efecto estacional y calendario mostró un crecimiento aún mayor, alcanzando 4,46% anual.

### Aspectos metodológicos

El ISE utiliza información mensual proveniente de aproximadamente 111 indicadores sectoriales representativos de la economía colombiana. La metodología está alineada con las cuentas nacionales trimestrales y permite generar una medición rápida del comportamiento económico antes de la publicación oficial del PIB.

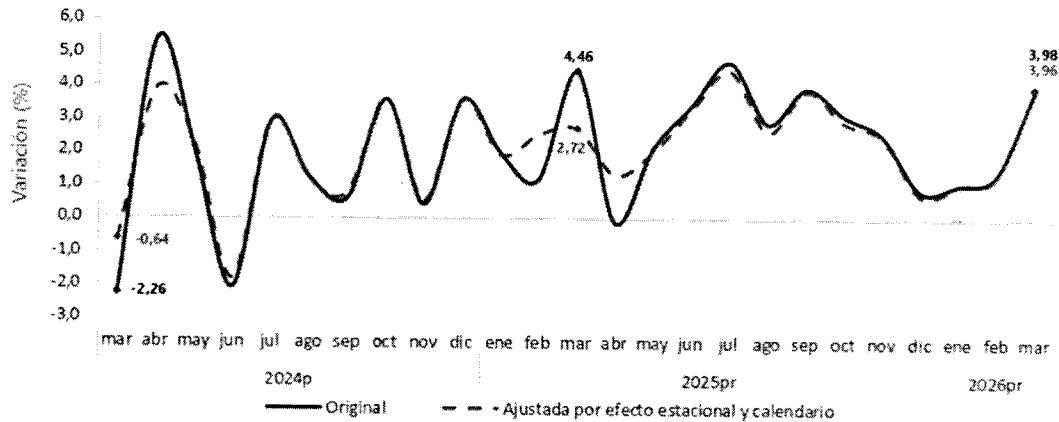
El indicador se presenta en dos series:

- **Serie original:** refleja el comportamiento observado directamente.
- **Serie ajustada por efecto estacional y calendario:** elimina variaciones asociadas a días hábiles, temporadas y efectos transitorios, facilitando comparaciones entre períodos.



📍 Calle 20 N 19 - 43 Piso 2, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5  
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 553 14 14 ext 0212  
🌐 [www.laceja-antioquia.gov.co](http://www.laceja-antioquia.gov.co)  
✉ [alcaldia@laceja-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@laceja-antioquia.gov.co)  
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial

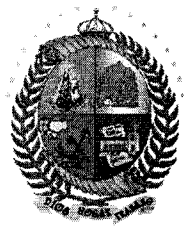
**Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)**  
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario  
2024<sup>p</sup> - 2026<sup>pr</sup> (marzo)



**Fuente:** DANE, ISE  
<sup>p</sup>preliminar  
<sup>pr</sup>provisional

(DANE, Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), 2026)

Adicionalmente, se evidencia un incremento en el sector de información y comunicaciones, el cual hace parte del presente proceso y contribuyó con 0,07 puntos porcentuales al crecimiento anual del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), reflejando una dinámica positiva en las actividades asociadas a servicios tecnológicos, telecomunicaciones y procesamiento de información dentro de la estructura económica



Alcaldía de  
La Ceja del Tambo

## Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas

nacional.

**Anexo B. Detalle de las tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup> y la contribución a la variación anual del ISE a nueve (9) actividades económicas 2026<sup>PR</sup> (marzo)**

| Agrupaciones                                        | Actividades Económicas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Tasa de crecimiento anual (%)                   | Contribución <sup>2</sup> a la tasa de crecimiento del ISE (p.p.) |
|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
|                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Mar 2026 <sup>PR</sup> / Mar 2025 <sup>PR</sup> |                                                                   |
| <b>Primarias</b>                                    | Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Explotación de minas y canteras                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 1,94                                            | 0,22                                                              |
| <b>Secundarias</b>                                  | Industrias manufactureras y Construcción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 3,17                                            | 0,44                                                              |
|                                                     | Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental                                                                                                                                                                                                                                                         | 4,06                                            | 0,17                                                              |
|                                                     | Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 3,78                                            | 0,71                                                              |
|                                                     | Información y comunicaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 2,98                                            | 0,07                                                              |
|                                                     | Actividades financieras y de seguros                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 7,23                                            | 0,38                                                              |
| <b>Terciarias</b>                                   | Actividades inmobiliarias                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 1,99                                            | 0,14                                                              |
|                                                     | Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 3,30                                            | 0,20                                                              |
|                                                     | Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio | 6,56                                            | 1,66                                                              |
| <b>Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | <b>3,98</b>                                     | <b>3,98</b>                                                       |

Fuente: DANE, ISE

<sup>1</sup> Las tasas de crecimiento anuales se calculan a partir de la serie original.

<sup>2</sup> Por efecto del redondeo, la suma de las contribuciones puede no coincidir con la variación del ISE.

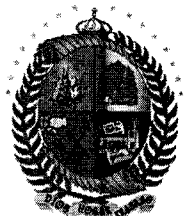
p.p.: puntos porcentuales

### Agentes que componen el sector

La economía colombiana está dividida en tres sectores: Primario, secundario y terciario. Dicha división corresponde a las diferentes actividades económicas que se presentan en el país.



📍 Calle 20 N 19 - 43 Piso 2, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5  
 ☎ 01 8000 42 3030 / (4) 553 14 14 ext 0212  
 🌐 [www.laceja-antioquia.gov.co](http://www.laceja-antioquia.gov.co)  
 ✉ [alcaldia@laceja-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@laceja-antioquia.gov.co)  
 📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



Alcaldía de  
La Ceja del Tambo

## Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas

---

### Actividades primarias

Incluyen agricultura, ganadería, minería y extracción. Durante el inicio de 2026 mostraron una recuperación moderada, apoyada principalmente por el comportamiento agrícola y la estabilización de algunos productos extractivos.

### Actividades secundarias

Comprenden industria manufacturera y construcción. Este grupo continuó mostrando señales mixtas, afectadas por menores niveles de inversión y desaceleración en algunos segmentos industriales. No obstante, en marzo se observó una mejoría respecto a los primeros meses del año.

### Actividades terciarias

El sector servicios continuó siendo el principal impulsor del crecimiento económico, especialmente comercio, transporte, actividades financieras y servicios empresariales. Este componente explicó buena parte del crecimiento cercano al 4% registrado en marzo.

Según el DANE, el sector de impresos forma parte de las industrias manufactureras y editoriales del país, integrando actividades relacionadas con edición, impresión y reproducción de contenidos físicos y digitales. Este sector contribuye a la dinámica económica nacional mediante la generación de empleo, producción industrial y servicios asociados a la información y las comunicaciones.

Según cifras del DANE relacionadas con el Índice de Producción Industrial (IPI), las actividades de impresión y producción asociadas al sector gráfico registraron un crecimiento anual de 18,8% durante 2025, posicionándose entre las actividades manufactureras con mayor variación positiva en Colombia

Aunque la industria manufacturera no presenta un comportamiento dinámico en sus exportaciones, se evidencia un crecimiento en la variación porcentual y una participación significativa en la economía del país. Con relación a las importaciones, la industria presenta un incremento en sus compras desde el exterior.

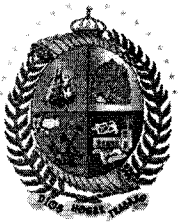
Personas naturales, jurídicas, entidades sin ánimo de lucro, nacionales o extranjeras individualmente o en consorcio, uniones temporales o promesas de sociedad futura, con domicilio en Colombia, cuya actividad comercial u objeto social le permita la ejecución del objeto contractual, por lo general en este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con servicios relacionados con el código CIIU 1811, 1812, 5819 y 7310, las cuales, incluye actividades de impresión realizadas usando varias técnicas como prensa, offset, fotograbado, flexografía, máquinas reproductoras, impresoras controladas por computadores, repujadora, serigrafía, oleografía; y pueden ser ejecutadas sobre diferentes materiales o sustratos: papel, textiles, plásticos, vidrio, metal, madera y cerámica.



SC 4212-1



☎ 01 8000 42 3030 / (4) 553 14 14 ext 0212  
🌐 [www.laceja-antioquia.gov.co](http://www.laceja-antioquia.gov.co)  
✉ [alcaldia@laceja-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@laceja-antioquia.gov.co)  
📍 Código postal - 055010 // Casa consistorial



Alcaldía de  
La Ceja del Tambo

## Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas

### Esta clase incluye:

- La impresión de periódicos, libros de todo tipo, incluso libros animados, la impresión de publicaciones periódicas (revistas, folletos); mapas, directorios telefónicos y similares.
- La impresión de tarjetas para tabulación; cuadernos para dibujo, cuadernos de ejercicios y similares.
- La impresión de sellos postales, timbres fiscales y papel moneda, formas para cheques y letras, bonos y demás documentos de título valor, entre otros.
- La impresión de tarjetas con cinta magnética o con circuito integrado (tarjetas inteligentes) utilizadas en tarjetas de crédito, débito, para acceso a sitios restringidos, transporte masivo, tarjetas SIM y similares.
- La impresión litográfica de envases, empaques y embalajes.
- La impresión de tarjetas postales y juegos didácticos, cromos, estampas, naipes, calcomanías, etc.
- La impresión de materiales publicitarios tales como carteles y avisos litográficos, afiches, catálogos publicitarios, almanaques y calendarios, diarios y agendas temáticas, formularios comerciales, papel de correspondencia y otros materiales impresos.
- La impresión directa sobre productos de papel, madera, plástico, vidrio, metal y cerámica.
- La impresión directa sobre textiles y prendas de vestir por impresión serigráfica u otras técnicas de impresión similares.
- La impresión en etiquetas o marbetes (por impresión litográfica, fotograbado, flexográfica, entre otros), realizada a cambio de una retribución o por contrata.

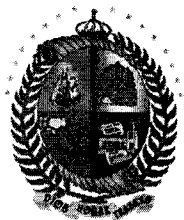
Clase 1812 incluye las actividades de servicios de pre prensa y posprensa.

### Esta clase incluye:

- La composición corriente, composición tipográfica, fotocomposición, incorporación de datos antes de la impresión, incluso mediante escaneado y reconocimiento óptico de caracteres, composición electrónica.
- Los servicios de preparación de placas, incluida la composición de imágenes y de placas (para imprentas tipográficas y de offset).
- El grabado de cilindros para rotograbado.
- Los procesos que se realizan directamente en las planchas (también planchas de fotopolímeros).
- La preparación de planchas y tintes para el estampado y la impresión en relieve.
- La preparación para la impresión de obras artísticas, incluso piedras litográficas y planchas de madera preparadas.
- La producción de pruebas de impresión.
- La producción de productos de reprografía, el diseño de productos impresos; por ejemplo, bocetos, diagramas, patrones, etc.
- La encuadernación de hojas impresas para confeccionar libros, folletos, revistas, catálogos, etc., mediante colado, ensamblado, cosido, engomado, encolado, basteado, encuadernación con adhesivo, recortado, estampado en oro.



📍 Calle 20 N 19 - 43 Piso 2, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5  
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 553 14 14 ext 0212  
🌐 [www.laceja-antioquia.gov.co](http://www.laceja-antioquia.gov.co)  
✉ [alcaldia@laceja-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@laceja-antioquia.gov.co)  
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



Alcaldía de  
La Ceja del Tambo

## Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas

- Otras actividades gráficas como el estampado en hueco y el estampado a troquel, la impresión de libros en braille, el troquelado y el perforado, el estampado en relieve, el barnizado y el laminado, el alzado, el encarte, el plegado, etc.

En atención al artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, en la etapa de planeación de los procesos de contratación, presenta el análisis del sector relativo al objeto del proceso que se pretende desarrollar desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica. Es así como a pesar de la digitalización, la industria de artes gráficas se reinventa, por tal razón un gran número de empresas incluye en su portafolio servicios de diseño y digitalización. Esta industria, genera más de 39.000 empleos directos y 57.000 indirectos, y su actividad está enfocada en la fabricación y diseño de empaques, envases, libros, material publicitario, entre otros. En el último año la industria creció 1,7%, y en el primer trimestre de 2019 las exportaciones alcanzaron US\$50 millones. Los principales receptores de estas exportaciones son Ecuador, Estados Unidos y Perú. (Fuente: Revista Dinero, junio de 2019)

### Gremios y asociaciones que participan en el sector

Las entidades y actores que participan del desarrollo y atención de este sector son las siguientes:

#### ANDIGRAF

Es el gremio nacional más representativo de la industria gráfica y de impresión en Colombia. Promueve la productividad, innovación, competitividad y representación empresarial del sector ante el Gobierno Nacional. Integra empresas de:

- Impresión editorial.
- Publicidad gráfica y publicomerciales.
- Gran formato.
- Empaques.
- Impresión digital y textil.
- Diseño y acabados gráficos.

### Otros gremios relacionados históricamente con el sector

#### ANDIARIOS

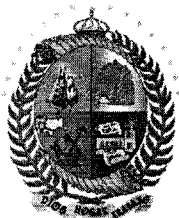
Asociación vinculada históricamente al sector de periódicos y medios impresos en Colombia, relacionada con publicaciones editoriales y prensa escrita.

#### FEIMPRESORES

Federación mencionada en estudios sectoriales del SENA como una de las organizaciones de representación del sector impresor y gráfico colombiano.



📍 Calle 20 N 19 - 43 Piso 2, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5  
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 553 14 14 ext 0212  
🌐 [www.laceja-antioquia.gov.co](http://www.laceja-antioquia.gov.co)  
✉ [alcaldia@laceja-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@laceja-antioquia.gov.co)  
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



Alcaldía de  
La Ceja del Tambo

## Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas

### Participación del sector

Según estudios de caracterización de la industria gráfica colombiana desarrollados por el SENA, los gremios ANDIGRAF, ANDIARIOS y FEIMPRESORES representaban aproximadamente el 18% de las empresas del sector gráfico formal en el país.

### Cifras totales de ventas

La Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET)<sup>3</sup>, elaborada por el DANE, es una investigación estadística que mide el comportamiento y evolución del sector manufacturero colombiano en el corto plazo. Su principal objetivo es monitorear mensualmente variables económicas claves de la industria nacional, permitiendo analizar el desempeño productivo del país desde una perspectiva nacional y territorial.

La EMMET evalúa indicadores como:

- Producción real.
- Ventas reales.
- Personal ocupado.
- Sueldos y salarios.
- Horas trabajadas.
- 

Con esta información, el DANE genera índices, variaciones y contribuciones sectoriales que sirven como insumo técnico para el cálculo del Producto Interno Bruto (PIB) industrial y para el análisis de la dinámica económica nacional.

### Enfoque territorial

Uno de los principales aportes de la EMMET es su enfoque territorial, implementado oficialmente desde 2019, el cual amplió la medición tradicional nacional hacia una desagregación regional que incluye:

- Departamentos.
- Áreas metropolitanas.
- Principales ciudades del país.

Este rediseño permitió fortalecer el análisis regional de la industria manufacturera y responder a estándares internacionales de calidad estadística y requerimientos de organismos como la OCDE.

### Cobertura y metodología



SC 4212-1

<sup>3</sup> file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/hol-EMMET-mar2026.pdf  
Calle 20 N° 19 - 43 Piso 2, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5

☎ 01 8000 42 3030 / (4) 553 14 14 ext 0212

🌐 [www.laceja-antioquia.gov.co](http://www.laceja-antioquia.gov.co)

✉ [alcaldia@laceja-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@laceja-antioquia.gov.co)

📍 Código postal - 055010 // Casa consistorial



Alcaldía de  
La Ceja del Tambo

## Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas

La encuesta toma como referencia establecimientos industriales manufactureros formales del país y utiliza información proveniente de aproximadamente 3.100 establecimientos industriales. La metodología se fundamenta en la Encuesta Anual Manufacturera (EAM) y permite realizar seguimiento continuo a las actividades fabriles más representativas de Colombia.

### Resultados recientes

Según el DANE, para febrero de 2026 la industria manufacturera presentó:

- Crecimiento de la producción real: 1,4%.
- Variación de ventas reales: -2,5%.
- Variación del personal ocupado: -0,4%.

Además, de las 39 actividades industriales analizadas, 20 registraron variaciones positivas en producción, evidenciando señales de recuperación parcial del sector manufacturero nacional.

La EMMET es considerada uno de los principales indicadores coyunturales de la industria colombiana, debido a que permite:

- Evaluar el comportamiento mensual del sector manufacturero.
- Identificar tendencias económicas regionales.
- Medir productividad y empleo industrial.
- Apoyar la formulación de políticas económicas e industriales.
- Servir como insumo para las cuentas nacionales y estimaciones del PIB.

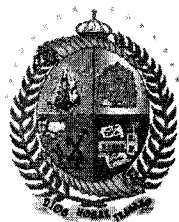
según actividad manufacturera  
Total nacional  
Marzo (2026/2025)\*

| Clase                   | Descripción                                                                      | PRODUCCIÓN  |         | VENTAS      |         | PERSONAL OCUPADO |         |
|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------|-------------|---------|------------------|---------|
|                         |                                                                                  | Variación % | Cont pp | Variación % | Cont pp | Variación %      | Cont pp |
| T. IND. Total industria |                                                                                  | 3.8         |         | 3.8         |         | -0.6             |         |
| 1100                    | Elaboración de bebidas                                                           | 16.7        | 1.9     | 10.4        | 1.2     | -0.2             | 0.0     |
| 2100                    | Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales          | 17.1        | 0.8     | 9.9         | 0.4     | -1.0             | 0.0     |
| 1900                    | Coque, refino de petróleo, y mezcla de combustibles                              | 6.8         | 0.5     | 3.4         | 0.2     | 5.3              | -0.1    |
| 1089                    | Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.                               | 10.5        | 0.5     | 7.6         | 0.3     | -2.6             | -0.1    |
| 3000                    | Fabricación de otros tipos de equipo de transporte                               | 31.9        | 0.4     | 29.2        | 0.4     | 22.5             | 0.4     |
| 1070                    | Elaboración de acero y panela                                                    | 15.3        | 0.2     | 5.7         | 0.1     | -3.2             | -0.1    |
| 3200                    | Otras industrias manufactureras                                                  | 16.0        | 0.2     | 8.7         | 0.1     | -1.0             | 0.0     |
| 2020                    | Fabricación de otros productos químicos                                          | 5.3         | 0.2     | 6.6         | 0.3     | 3.2              | 0.1     |
| 2790                    | Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.                           | 3.7         | 0.2     | 4.5         | 0.2     | -0.2             | 0.0     |
| 1090                    | Elaboración de alimentos preparados para animales                                | 8.3         | 0.2     | 12.5        | 0.3     | 4.6              | 0.1     |
| 2910                    | Fabricación de vehículos automotores y sus motores                               | 41.8        | 0.2     | 52.4        | 0.3     | 12.4             | 0.0     |
| 3100                    | Fabricación de muebles, colchones y somieres                                     | 11.7        | 0.1     | 15.1        | 0.2     | 5.8              | -0.1    |
| 2310                    | Fabricación de vidrio y productos de vidrio                                      | 7.3         | 0.1     | 13.4        | 0.2     | -3.5             | 0.0     |
| 2500                    | Fabricación de productos elaborados de metal                                     | 4.1         | 0.1     | 3.0         | 0.1     | 3.3              | 0.2     |
| 1040                    | Elaboración de productos lácteos                                                 | 2.8         | 0.1     | 3.5         | 0.1     | -1.7             | -0.1    |
| 2920                    | Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques                 | 34.0        | 0.1     | 21.7        | 0.0     | 22.7             | 0.1     |
| 2410                    | Industrias básicas de hierro y de acero                                          | 1.8         | 0.0     | -1.7        | 0.0     | -6.6             | -0.1    |
| 1050                    | Elaboración de productos de madera, alfileres y sus derivados                    | 2.2         | 0.0     | 0.3         | 0.0     | 0.4              | 0.0     |
| 1800                    | Actividades de impresión                                                         | 1.8         | 0.0     | 5.6         | 0.1     | -3.2             | -0.1    |
| 1010                    | Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos            | 0.6         | 0.0     | -2.0        | -0.1    | 1.7              | 0.1     |
| 2220                    | Fabricación de productos de plástico                                             | 0.5         | 0.0     | 4.3         | 0.2     | 1.2              | 0.1     |
| 2930                    | Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (ajustes) para vehículos | 6.6         | 0.0     | 5.9         | 0.0     | 9.1              | 0.1     |
| 1520                    | Fabricación de calzado                                                           | 3.2         | 0.0     | -0.1        | 0.0     | -5.7             | -0.1    |
| 2420                    | Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos                            | -4.6        | 0.0     | 5.3         | 0.0     | -6.3             | 0.0     |

(DANE, Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET), 2026)



📍 Calle 20 N 19 - 43 Piso 2, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5  
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 553 14 14 ext 0212  
🌐 [www.laceja-antioquia.gov.co](http://www.laceja-antioquia.gov.co)  
✉ [alcaldia@laceja-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@laceja-antioquia.gov.co)  
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



Alcaldía de  
La Ceja del Tambo

## Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas

---

El comportamiento del sector industrial se encuentra determinado, entre otros factores, por la dinámica de la demanda interna y externa, así como por variables macroeconómicas que inciden directamente en los costos operativos y productivos. Entre estas variables se destacan la inflación, la variación anual del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), la tasa de cambio y el comportamiento de los precios de bienes y servicios asociados a la cadena productiva. En el caso específico del sector gráfico, de impresos y servicios asociados a información y comunicaciones, también influyen factores relacionados con la transformación digital, la modernización tecnológica y la demanda institucional de productos y servicios especializados.

### Cambios en los Presupuestos

Existen diversos factores que pueden generar modificaciones en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre ellos: desastres naturales, ajustes en la política monetaria nacional, variaciones en los precios nacionales e internacionales de insumos, reformas tributarias y cambios internos en la asignación de recursos públicos. Para el presente proceso, las posibles variaciones presupuestales tendrían un impacto moderado, considerando que la estructura de costos depende principalmente de:

- El incremento anual del SMMLV.
- Las tablas tarifarias aplicables a servicios profesionales y técnicos.
- Las variaciones tributarias definidas por la normatividad vigente.
- Posibles modificaciones en el IVA y demás cargas impositivas.

No obstante, estos factores presentan un comportamiento relativamente previsible frente a otros sectores económicos como el de obras e infraestructura, donde la volatilidad de materiales e insumos puede generar mayores afectaciones presupuestales.

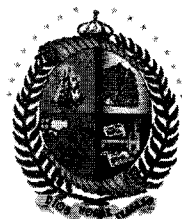
### Cambios en las Formas de Adquisición

Las entidades territoriales pueden ajustar sus mecanismos y necesidades de adquisición de acuerdo con factores como la disponibilidad presupuestal, la priorización institucional, los lineamientos administrativos y las variaciones en los precios de mercado de bienes y servicios requeridos.

En este sentido, los procesos de contratación asociados al presente objeto pueden verse influenciados por cambios en los modelos de adquisición, actualización tecnológica, transformación digital institucional y modificaciones en las necesidades operativas de las entidades contratantes.



📍 Calle 20 N 19 - 43 Piso 2, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5  
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 553 14 14 ext 0212  
🌐 [www.laceja-antioquia.gov.co](http://www.laceja-antioquia.gov.co)  
✉ [alcaldia@laceja-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@laceja-antioquia.gov.co)  
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



Alcaldía de  
La Ceja del Tambo

## Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas

---

### **Cambios en los Ciclos de Producción**

Para el presente proceso se establece que las modificaciones técnicas constituyen el principal factor de variación en los ciclos de producción y ejecución. Dichas modificaciones pueden generar ajustes en etapas operativas, tiempos de entrega, especificaciones técnicas y requerimientos funcionales.

En consecuencia, cualquier cambio deberá ser objeto de análisis y validación por parte de la supervisión del contrato, considerando que el soporte técnico del proyecto se fundamenta en los lineamientos, especificaciones y referentes técnicos previamente definidos para el cumplimiento de los objetivos institucionales y contractuales.

### **Inflación y otros índices económicos**

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) reportó que para diciembre de 2025 la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC), indicador que mide el comportamiento de la inflación y el costo de vida en Colombia, se ubicó en 5,20%, evidenciando una reducción frente a los niveles registrados en años anteriores y reflejando una moderación progresiva de las presiones inflacionarias sobre la economía nacional. Durante el último año, las divisiones que registraron variaciones por encima del promedio nacional fueron:

- Educación.
- Restaurantes y hoteles.
- Transporte.
- Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles.
- Salud.

Estas actividades continuaron presentando incrementos asociados al ajuste de tarifas, costos operativos y actualización de precios de bienes y servicios.

Por su parte, sectores como:

- Información y comunicaciones.
- Prendas de vestir y calzado.
- Recreación y cultura.
- Bienes tecnológicos.
- Algunos componentes de alimentos y manufactura.

Presentaron variaciones moderadas e incluso inferiores al promedio nacional, debido a efectos de estabilización de precios, transformación digital y recuperación gradual de cadenas de suministro.



SC 4212-1



📍 Calle 20 N 19 - 43 Piso 2, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5  
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 553 14 14 ext 0212  
🌐 [www.laceja-antioquia.gov.co](http://www.laceja-antioquia.gov.co)  
✉ [alcaldia@laceja-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@laceja-antioquia.gov.co)  
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial

En relación con el presente proceso contractual, la inflación constituye un factor económico relevante debido a su incidencia sobre:

- Costos operativos y administrativos.
- Ajustes salariales derivados del incremento del SMMLV.
- Tarifas de servicios técnicos y profesionales.
- Costos asociados a producción gráfica, tecnológica y logística.
- Variaciones tributarias y fiscales.

No obstante, considerando la naturaleza del objeto contractual y la estructura de costos del sector de servicios gráficos, impresión y comunicaciones, el impacto inflacionario presenta un nivel de afectación moderado y relativamente previsible frente a sectores con alta dependencia de materias primas o insumos sujetos a volatilidad internacional.

### **Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando**

El valor total de las importaciones de la cadena es 64 veces el valor de sus exportaciones. Incluso visto por eslabón, en todos ellos el valor de las importaciones equivale al valor de las exportaciones duplicado varias veces. En el eslabón de mayor producción, por ejemplo, las importaciones son 177 veces las exportaciones.

Dentro de cada eslabón, el grueso de las exportaciones se realiza por una o pocas partidas arancelarias. En la mayoría de los eslabones, 90% o más de las exportaciones se realizan por máximo tres partidas arancelarias, con algunas excepciones en las cuales 90% de las exportaciones se realiza por máximo 10 partidas arancelarias (electrónica de consumo -9-, equipos de instrumentación y control -10-, equipos de telecomunicaciones -7-, y computadores y equipos para procesamiento de datos -6-). Las tasas de apertura exportadora (TAE) son en general bajas, al contrario de las tasas de penetración de importaciones (TPI) que suelen ser altas.

Si se tienen en cuenta las participaciones de los eslabones en la producción, se notará que en los eslabones en los que se concentra la producción hay también altas tasas de penetración de importaciones. Esto implica que en general en esta cadena hay una alta dependencia del exterior.

Los cuatro principales destinos de exportación de la cadena, y las exportaciones a cada uno de ellos dentro de cada eslabón. Estados Unidos es el principal destino de las exportaciones de la cadena, con 48,8% del total de exportaciones. Le siguen Ecuador (14,7%), Venezuela (6,2%) y Costa Rica (6,1%). A los demás países se destina 24% de las exportaciones. Componentes electrónicos, el eslabón con la mayor participación dentro de las exportaciones, tiene como destino principal de sus productos a los Estados Unidos con 96% de las exportaciones del eslabón. De hecho, en los tres eslabones con mayor participación dentro de las exportaciones (65% de las exportaciones de la cadena, en

conjunto), el principal destino es el mismo país. Otros que aparecen como principales destinos de exportación a nivel de eslabón son los demás países de la Región Andina. Estados Unidos es el principal destino del 79% de las exportaciones de la cadena.

**Técnico:** Con relación a las especificaciones de calidad, los materiales suministrados deben cumplir con la normativa vigente y lo dispuesto en la ficha técnica solicitada.

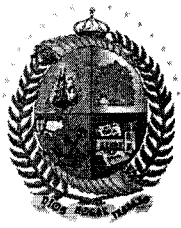
**Plazo:** Vigencia 2026, contado a partir del inicio del contrato en el SECOP II, y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026 o hasta que se agote el presupuesto, lo primero que ocurra.

**Lugar de ejecución y entrega:** Municipio de la Ceja del Tambo.

### Regulatorio

Para el presente proceso de contratación, además de las normas generales que se relacionan en los Estudios Previos y en los Pliegos de Condiciones, las siguientes normas regulan el suministro:

- Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007: Por medio del cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos.
- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, especialmente el artículo 2.2.1.2.4.11.
- Decreto Nacional 1510 de 2013: Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Ley 1437 del 18 de enero del 2012: Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo *"toda persona tiene derecho a presentar peticiones en cualquiera de sus modalidades, verbalmente, por escrito, o por cualquier otro medio idóneo y sin necesidad de apoderado, así como obtener información y orientación acerca de los requisitos que las disposiciones vigentes exijan para tal efecto"*.
- La demás normatividad ya descrita en este documento y la aplicable al sector relacionada con los temas financieros, administrativos, ambientales, sociales, de seguridad y salud en el trabajo y técnicos.



Alcaldía de  
La Ceja del Tambo

## Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas

### ESTUDIO DE LA OFERTA

#### ¿QUIÉN VENDE?

Dentro del presente análisis se determina QUIÉN VENDE, es decir, qué empresas prestan los servicios aquí descritos.

Para este análisis se tomaron como referencia la información del PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – Estados Financieros por Sector Económico -NIIF pymes individuales y NIIF plenas con corte 31 de diciembre de 2019, para las actividades económicas *CIU 1811 Actividades de impresión, 1812 Actividades de servicios relacionados con la impresión, 5819 Otros trabajos de edición, 7310 Publicidad*. Según la verificación realizada por la entidad, se encontraron 269 empresas dedicadas a dichas actividades a nivel nacional.

Ahora bien, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se procede a identificar potenciales proveedores directos con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación, conforme lo dispone el artículo 34° de la ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12° de la ley 1150 de 2007.

**ARTÍCULO 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS.** *Modifíquese el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual quedará así:*

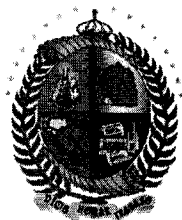
*"ARTÍCULO 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:*

*Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.*

A nivel regional, la entidad en el análisis identifica veintisiete (27) empresas con la calidad de Pymes según la clasificación de las empresas por las normas NIIF, según informe financiero de la SuperSociedades del año 2019, dedicadas a las actividades económicas afines al objeto contractual:



📍 Calle 20 N 19 - 43 Piso 2, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5  
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 553 14 14 ext 0212  
🌐 [www.laceja-antioquia.gov.co](http://www.laceja-antioquia.gov.co)  
✉ [alcaldia@laceja-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@laceja-antioquia.gov.co)  
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



Alcaldía de  
La Ceja del Tambo

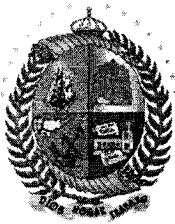
## Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas

| #  | NIT       | EMPRESA                                   | ACTIVIDAD ECONÓMICA                                            | DOMICILIO             |
|----|-----------|-------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|-----------------------|
| 1  | 811003895 | IMPRESOS EL DIA S.A.S                     | C1811 - Actividades de impresión                               | MEDELLIN-ANTIOQUIA    |
| 2  | 900294427 | MONOCOLOR SAS                             | C1812 - Actividades de servicios relacionados con la impresión | MEDELLIN-ANTIOQUIA    |
| 3  | 800051708 | INTERCOLOR SAS                            | C1811 - Actividades de impresión                               | LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA |
| 4  | 900844025 | ARETE LATIN AMERICA S.A.S                 | M7310 - Publicidad                                             | MEDELLIN-ANTIOQUIA    |
| 5  | 890921111 | LITOGRAFIA FRANCISCO JARAMILLO V SAS      | C1811 - Actividades de impresión                               | MEDELLIN-ANTIOQUIA    |
| 6  | 890917172 | Procolores SAS en Reorganización          | C1811 - Actividades de impresión                               | MEDELLIN-ANTIOQUIA    |
| 7  | 800171939 | CONTIFLEX S.A                             | C1811 - Actividades de impresión                               | MEDELLIN-ANTIOQUIA    |
| 8  | 900522641 | NEGOCIOS ESTRATEGICOS NE SAS              | M7310 - Publicidad                                             | MEDELLIN-ANTIOQUIA    |
| 9  | 800184385 | FOTOMONTAJES SAS                          | C1812 - Actividades de servicios relacionados con la impresión | MEDELLIN-ANTIOQUIA    |
| 10 | 890921126 | Promotora de ediciones y comunicacion S.A | C1812 - Actividades de servicios relacionados con la impresión | MEDELLIN-ANTIOQUIA    |
| 11 | 890913337 | TOPFLIGHT ANDINA S.A.                     | C1811 - Actividades de impresión                               | GUARNE-ANTIOQUIA      |
| 12 | 800256139 | GRAFIFLEX S.A.S.                          | C1811 - Actividades de impresión                               | ENVIGADO-ANTIOQUIA    |
| 13 | 900394210 | HERCAS PUBLICIDAD EXTERIOR SAS            | M7310 - Publicidad                                             | MEDELLIN-ANTIOQUIA    |
| 14 | 811025635 | FEELING COMPANY SAS                       | M7310 - Publicidad                                             | MEDELLIN-ANTIOQUIA    |
| 15 | 811036638 | COLOR LIQUIDO IMPRESION DIGITAL S.A.S     | C1812 - Actividades de servicios relacionados con la impresión | MEDELLIN-ANTIOQUIA    |
| 16 | 890939438 | Etiquetas e Impresos Graficos SA          | C1811 - Actividades de impresión                               | MEDELLIN-ANTIOQUIA    |
| 17 | 900486095 | VIAPPIANI DE COLOMBIA S.A.S               | C1811 - Actividades de impresión                               | MEDELLIN-ANTIOQUIA    |
| 18 | 811036765 | ARTE IMPRESORES SAS                       | C1811 - Actividades de impresión                               | ENVIGADO-ANTIOQUIA    |
| 19 | 900305563 | IMPRIIDEAS S.A.S. S.IMPRIDEAS S.A.S.A.S.  | C1811 - Actividades de impresión                               | MEDELLIN-ANTIOQUIA    |
| 20 | 890922036 | TIPALMA S.A.S.                            | C1812 - Actividades de servicios relacionados con la impresión | LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA |



Calle 20 N 19 - 43 Piso 2, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5  
 01 8000 42 3030 / (4) 553 14 14 ext 0212  
[www.laceja-antioquia.gov.co](http://www.laceja-antioquia.gov.co)  
[alcaldia@laceja-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@laceja-antioquia.gov.co)  
 Código postal - 055010 // Casa consistorial

SC 4212-1



Alcaldía de  
La Ceja del Tambo

## Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas

|    |           |                                                 |                                   |                    |
|----|-----------|-------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------|
| 21 | 890932678 | ETIFLEX SAS                                     | C1811 - Actividades de impresión  | RIONEGRO-ANTIOQUIA |
| 22 | 800017180 | ESPECIAL IMPRESORES SAS                         | C1811 - Actividades de impresión  | MEDELLIN-ANTIOQUIA |
| 23 | 800086186 | LOGROS PUBLICITARIOS SAS                        | M7310 - Publicidad                | MEDELLIN-ANTIOQUIA |
| 24 | 900394700 | SALAMANDRA INK JET S.A.S.                       | J5819 - Otros trabajos de edición | ENVIGADO-ANTIOQUIA |
| 25 | 900366218 | CROMATICAPEX SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA | M7310 - Publicidad                | MEDELLIN-ANTIOQUIA |
| 26 | 900415448 | CANELOS REGALOS Y TARJETAS S.A.S.               | C1811 - Actividades de impresión  | SABANETA-ANTIOQUIA |
| 27 | 800005154 | VALLAS Y AVISOS SAS                             | M7310 - Publicidad                | MEDELLIN-ANTIOQUIA |

En este orden de ideas, en el análisis del sector, con el fin de promover el acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas, se identifican potenciales proveedores directos a nivel nacional que tiene la calidad de MiPymes, con el fin de definir reglas que promuevan y facilite su participación en el proceso de contratación.

### Estudio de la demanda

| Número de Proceso | Tipo de Proceso                                         | Modalidad | Estado    | Entidad                                                                                 | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                    | Presupuesto          |
|-------------------|---------------------------------------------------------|-----------|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| 1                 | <u>S.A.S</u><br><u>1.</u><br><u>2021-</u><br><u>001</u> | Subasta   | Borrador  | NARIÑO - SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS PARA LA CIUDAD DE PASTO | CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS Y ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO - UAE SETP DE LA CIUDAD DE PASTO | \$181.705.20<br>0,00 |
| 2                 | <u>SIP</u><br><u>001</u><br><u>DE</u><br><u>2021</u>    | Subasta   | Convocado | CORPONARIÑO - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO                                   | Prestación de servicios de Operador de Medios para ejecutar el Plan de Medios de CORPONARIÑO, de conformidad con los requerimientos técnicos y operativos dentro de la implementación de la estrategia de comunicación.                                   | \$146.252.70<br>0,00 |
| 3                 | <u>21</u><br><u>SA</u><br><u>2020</u>                   | Subasta   | Celebrado | ANTIOQUIA - TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA - MEDELLÍN                                         | El Contratista prestará al Tecnológico de Antioquia - Institución Universitaria, el servicio de publicidad en medios masivos, alternativos, visuales y                                                                                                    | \$500.000.00<br>0,00 |

☎ Calle 20 N 19 - 43 Piso 2, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5

☎ 01 8000 42 3030 / (4) 553 14 14 ext 0212

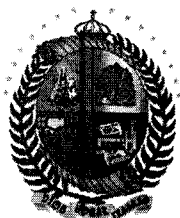
🌐 [www.laceja-antioquia.gov.co](http://www.laceja-antioquia.gov.co)

✉ [alcaldia@laceja-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@laceja-antioquia.gov.co)

📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



SC 4212-1



Alcaldía de  
La Ceja del Tambo

## Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas

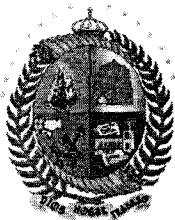
|   |                       |         |            |                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                    |
|---|-----------------------|---------|------------|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
|   |                       |         |            |                                                                             | electrónicos, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones, ficha técnica y propuesta del adjudicatario.                                                                                                                                                                                                                         |                    |
| 4 | SA-SIP-006-2020       | Subasta | Liquidado  | CORPOCHIVOR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR                       | ELABORAR MATERIALES PARA IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES CON ÉNFASIS EN RECONVERSIÓN, EN MARCO DEL CONTRATO DE SUBVENCIÓN DCI-ENV/2014-346-637 14-331 Y CONVENIO DE COOPERACIÓN 16-14-331-233CE                                                                                                                                                             | \$47.766.600,00    |
| 5 | SA-11-2019            | Subasta | Liquidado  | ANTIOQUIA - INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO - MEDELLÍN                  | Prestación de servicios de pre prensa, impresión, empastado y terminados de los trabajos que requiere la academia y la administración del ITM, de acuerdo con las especificaciones técnicas.                                                                                                                                                                            | \$420.000.000,00   |
| 6 | sa02 1201 5           | Subasta | Liquidado  | INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)                           | PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.                                                                                                                                                                                                                                                                         | \$1.092.533.829,00 |
| 7 | MYC A-SG-SAS-001-2020 | Subasta | Liquidado  | CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE YOPAL                                      | PRESTAR EL SERVICIO A TODO COSTO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y SCANNER PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL                                                                                                                                                                                                                                 | \$361.199.950,00   |
| 8 | SIP0 01-2021          | Subasta | Adjudicado | ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA - MEDELLÍN | La Institución Universitaria está interesada en contratar mediante la modalidad de Subasta Inversa, la compraventa de manual de huertas y recetas para cumplir las actividades pedagógicas enmarcadas en el contrato interadministrativo 4600009582 de 2019, de acuerdo con las especificaciones y condiciones comerciales que se detallan en el pliego de condiciones. | \$138.538.848,00   |
| 9 | FGN-IPSE-017-2017 NC  | Subasta | Liquidado  | FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (FGN)                                         | CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS EMPLAZATORIOS, ACTOS DE CONVOCATORIA, AVISOS DE CONVOCATORIA Y/O DEMÁS DOCUMENTOS ALLEGADOS POR LA DIRECCIÓN DE FISCALÍA NACIONAL ESPECIALIZADA DE                                                                                                                                                   | \$162.013.488,00   |



SC 4212-1



Calle 20 N 19 - 43 Piso 2, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5  
 01 8000 42 3030 / (4) 553 14 14 ext 0212  
[www.laceja-antioquia.gov.co](http://www.laceja-antioquia.gov.co)  
[alcaldia@laceja-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@laceja-antioquia.gov.co)  
 Código postal - 055010 // Casa consistorial



Alcaldía de  
La Ceja del Tambo

## Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas

|    |                          |         |            |                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                    |
|----|--------------------------|---------|------------|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
|    |                          |         |            |                                                       | JUSTICIA TRANSICIONAL, DIRECCIÓN DE FISCALÍA NACIONAL ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO, EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL —NIVEL CENTRAL, LA COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA COMISIÓN DE LA CARRERA Y LAS QUE POR NECESIDAD REQUIERA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN EL NIVEL CENTRAL, EN UN MEDIO ESCRITO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL; Y EL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN DE COBERTURA NACIONAL |                    |
| 10 | S.I.P.<br>NO.<br>012     | Subasta | Liquidado  | HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PITALITO                | SUMINISTRO DE PAPELERIA IMPRESA Y PREIMPRESA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | \$74.500.000,00    |
| 11 | S.I.P<br>003-<br>2020    | Subasta | Liquidado  | HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PITALITO                | SUMINISTRO DE FOTOCOPIADO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | \$85.000.000,00    |
| 12 | SIP<br>012<br>DE<br>2020 | Subasta | Descartado | CORPONARIÑO - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO | Suscribir contrato para la prestación de servicios de Operador de Medios para ejecutar el Plan de Medios de CORPONARIÑO, de conformidad con los requerimientos técnicos y operativos dentro de la implementación de la estrategia de comunicación.                                                                                                                                                                                                                          | \$180.000.000,00   |
| 13 | SA-SI-<br>028-<br>2020   | Subasta | Celebrado  | CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ        | "SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO PARA PROMOCIONAR, DIVULGAR Y APOYAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ (INCLUYE DIAGRAMACIÓN Y DISEÑO)".                                                                                                                                                                                                                                                                                       | \$131.100.544,00   |
| 14 | GR-SA-<br>20-02          | Subasta | Liquidado  | SANTANDER - GOBERNACIÓN                               | SUMINISTRO DE FORMAS IMPRESAS, EMPASTES, SEÑALIZACIÓN Y PIEZAS PUBLICITARIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | \$2.100.000.000,00 |
| 15 | SI00<br>04-20            | Subasta | Celebrado  | CORPOGUAJIRA - CORPORACIÓN AUTONOMA                   | SUMINISTRO DE MATERIAL PROMOCIONAL (POP) EN EL MARCO DEL PROYECTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | \$60.842.023,00    |



SC 4212-1



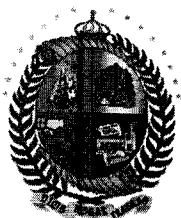
📍 Calle 20 N 19 - 43 Piso 2, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5

☎ 01 8000 42 3030 / (4) 553 14 14 ext 0212

🌐 [www.laceja-antioquia.gov.co](http://www.laceja-antioquia.gov.co)

✉ [alcaldia@laceja-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@laceja-antioquia.gov.co)

📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



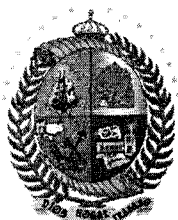
Alcaldía de  
La Ceja del Tambo

## Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas

|    |                                                                 |         |               |                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                              |                      |
|----|-----------------------------------------------------------------|---------|---------------|----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
|    |                                                                 |         |               | REGIONAL DE LA<br>GUAJIRA                                | "IMPLEMENTACIÓN DE<br>ACCIONES PARA EL<br>FORTALECIMIENTO DE LA<br>COMPETITIVIDAD DE LOS<br>NEGOCIOS VERDES EN EL<br>DEPARTAMENTO DE LA<br>GUAJIRA                                                                                                                           |                      |
| 16 | <u>SIP -<br/>SVN<br/>A -<br/>STT<br/>M -<br/>117 -<br/>2020</u> | Subasta | Liquida<br>do | ARAUCA - ALCALDÍA<br>MUNICIPIO DE<br>SARAVENA            | SUMINISTRO DE KITS-VIALES,<br>MATERIAL DIDÁCTICO Y<br>PUBLICITARIO PARA LA<br>REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS<br>DE PROMOCIÓN,<br>CONOCIMIENTO Y<br>SENSIBILIZACIÓN VIAL EN EL<br>MUNICIPIO DE SARAVENA,<br>DEPARTAMENTO DE ARAUCA                                                   | \$126.430.00<br>0,00 |
| 17 | <u>SA-<br/>SIP-<br/>SJC-<br/>015-<br/>2020</u>                  | Subasta | Celebra<br>do | GUAINÍA -<br>GOBERNACIÓN                                 | FORTALECIMIENTO Y<br>DIVULGACIÓN AL PATRIMONIO<br>CULTURAL E INMATERIAL DEL<br>DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA<br>CON ADQUISICIÓN DE<br>MATERIAL PUBLICITARIO PARA<br>EL FUNCIONAMIENTO DEL<br>PUNTO DE INFORMACIÓN<br>TURÍSTICO, UBICADO EN EL<br>MIRADOR TURÍSTICO DE<br>INÍRIDA. | \$144.930.00<br>0,00 |
| 18 | <u>SIP-<br/>OJ-<br/>032-<br/>2020</u>                           | Subasta | Celebra<br>do | ARAUCA - ALCALDÍA<br>MUNICIPIO DE<br>ARAUQUITA           | FORTALECIMIENTO DE LA<br>CULTURA TRIBUTARIA EN EL<br>MUNICIPIO DE ARAUQUITA -<br>DEPARTAMENTO DE ARAUCA                                                                                                                                                                      | \$49.999.040,<br>00  |
| 19 | <u>SASI<br/>01<br/>DE<br/>2020</u>                              | Subasta | Celebra<br>do | ARAUCA - INSTITUTO<br>DE DESARROLLO DE<br>ARAUCA - IDEAR | ADQUISICIÓN DE SERVICIOS Y<br>DE MATERIAL PUBLICITARIO<br>PARA LA DIFUSIÓN Y<br>PROMOCIÓN DEL PORTAFOLIO<br>DE PRODUCTOS Y SERVICIOS<br>Y DE LA GESTIÓN<br>INSTITUCIONAL DEL<br>INSTITUTO DE DESARROLLO<br>DE ARAUCA - IDEAR                                                 | \$83.477.250,<br>00  |
| 20 | <u>0009<br/>0132<br/>97</u>                                     | Subasta | Liquida<br>do | ANTIOQUIA -<br>ALCALDÍA MUNICIPIO<br>DE MEDELLÍN         | Adquisición de piezas litográficas<br>para la Secretaría de Seguridad y<br>Convivencia y Organismos de<br>Seguridad y Justicia                                                                                                                                               | \$83.230.504,<br>00  |
| 21 | <u>SA-<br/>002-<br/>2020</u>                                    | Subasta | Borrada       | CÓRDOBA -<br>MONTERÍA CIUDAD<br>AMABLE S.A.S.            | ELABORACIÓN Y SUMINISTRO<br>DE ESTRATEGIAS DE<br>COMUNICACIONES Y<br>ELEMENTOS DIDÁCTICOS<br>INSTITUCIONALES PARA LA<br>SOCIALIZACIÓN, DIVULGACIÓN<br>Y PROMOCIÓN DEL SISTEMA<br>ESTRATÉGICO DE<br>TRANSPORTE PÚBLICO DE<br>PASAJEROS DE MONTERÍA<br>POR PARTE DEL ENTE      | \$59.803.000,<br>00  |



Calle 20 N 19 - 43 Piso 2, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5  
 01 8000 42 3030 / (4) 553 14 14 ext 0212  
[www.laceja-antioquia.gov.co](http://www.laceja-antioquia.gov.co)  
[alcaldia@laceja-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@laceja-antioquia.gov.co)  
 Código postal - 055010 // Casa consistorial



Alcaldía de  
La Ceja del Tambo

## Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas

|    |                                                        |         |                |                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                      |
|----|--------------------------------------------------------|---------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
|    |                                                        |         |                |                                                                                            | GESTOR MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                      |
| 22 | <u>SASI</u><br><u>-001-</u><br><u>2020</u>             | Subasta | Adjudic<br>ado | CESAR -<br>PERSONERÍA<br>MUNICIPIO DE<br>VALLEDUPAR                                        | "SUMINISTRO DE DIFERENTES<br>ELEMENTOS DE IMPRESOS<br>PUBLICITARIOS PARA LA<br>PERSONERÍA MUNICIPAL DE<br>VALLEDUPAR                                                                                                                                                                                                                                                                   | \$30.000.000,<br>00  |
| 23 | <u>SIP0</u><br><u>27-</u><br><u>2020</u>               | Subasta | Celebra<br>do  | ANTIOQUIA -<br>INSTITUCIÓN<br>UNIVERSITARIA<br>COLEGIO MAYOR DE<br>ANTIOQUIA -<br>MEDELLÍN | La Institución Universitaria está<br>interesada en contratar mediante<br>la modalidad de Subasta Inversa,<br>la compraventa de cartillas para<br>cumplir las actividades<br>pedagógicas enmarcadas en el<br>contrato interadministrativo<br>4600009582 de 2019, de acuerdo<br>con las especificaciones y<br>condiciones comerciales que se<br>detallan en el pliego de<br>condiciones. | \$24.989.975,<br>00  |
| 24 | <u>SIP</u><br><u>007</u><br><u>DE</u><br><u>2020</u>   | Subasta | Adjudic<br>ado | CORPONARIÑO -<br>CORPORACIÓN<br>AUTÓNOMA<br>REGIONAL DE<br>NARIÑO                          | Prestar el servicio de diseño,<br>edición e impresión de material<br>publicitario, corporativo,<br>educativo.                                                                                                                                                                                                                                                                          | \$133.791.80<br>4,00 |
| 25 | <u>SASI</u><br><u>- 003</u><br><u>-</u><br><u>2020</u> | Subasta | Celebra<br>do  | CUNDINAMARCA -<br>ALCALDÍA MUNICIPIO<br>DE UBATÉ                                           | SUMINISTRO DE INSUMOS<br>PARA LA ELABORACION DE<br>LICENCIAS DE CONDUCCIÓN Y<br>DE TRÁNSITO INCLUYENDO LA<br>ENTREGA DE PLACAS DE<br>VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS<br>NUMERADAS CON LOS<br>RANGOS AUTORIZADOS POR<br>EL RUNT PARA LA<br>SECRETARIA DE TRANSITO Y<br>MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE<br>UBATÉ.                                                                                    | \$59.882.272,<br>00  |
| 26 | <u>020/2</u><br><u>020</u>                             | Subasta | Convoc<br>ado  | AMAZONAS -<br>GOBERNACIÓN                                                                  | CONTRATAR EL SERVICIO DE<br>FOTOCOPIAS A BLANCO Y<br>NEGRO Y A COLOR PARA LAS<br>DIFERENTES DEPENDENCIAS<br>DE LA SECRETARIA DE SALUD<br>DEPARTAMENTAL                                                                                                                                                                                                                                 | \$68.275.000,<br>00  |
| 27 | <u>009-</u><br><u>2020</u>                             | Subasta | Celebra<br>do  | AMAZONAS -<br>ALCALDÍA MUNICIPIO<br>DE LETICIA                                             | PRESTACIÓN DE SERVICIOS<br>DE DILVULGACION,<br>PROMOCION, PAUTAS Y<br>ANUNCIOS POR MEDIO DE<br>COMUNICACIÓN RADIAL Y DE<br>PERIFONEO, SOBRE LAS<br>DIFERENTES ACTIVIDADES<br>QUE DESARROLLA LA<br>ALCALDIA DE LETICIA -<br>AMAZONAS                                                                                                                                                    | \$62.280.000,<br>00  |
| 28 | <u>017/2</u><br><u>020</u>                             | Subasta | Celebra<br>do  | AMAZONAS -<br>GOBERNACIÓN                                                                  | PRESTACIÓN DEL SERVICIO<br>DE EMISIÓN Y DIVULGACIÓN<br>EN RADIO Y TELEVISIÓN,<br>MEDIOS DIGITALES Y OTROS,                                                                                                                                                                                                                                                                             | \$140.000.00<br>0,00 |



📍 Calle 20 N 19 - 43 Piso 2, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5  
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 553 14 14 ext 0212  
🌐 [www.laceja-antioquia.gov.co](http://www.laceja-antioquia.gov.co)  
✉ [alcaldia@laceja-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@laceja-antioquia.gov.co)  
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



Alcaldía de  
La Ceja del Tambo

## Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas

|    |                          |         |                                             |                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                  |
|----|--------------------------|---------|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
|    |                          |         |                                             |                                                            | DE LOS DIFERENTES PLANES Y PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO DEPARTAMENTAL DEL AMAZONAS                                                                                                                                                                                                          |                  |
| 29 | <u>SASIN 009 DE 2019</u> | Subasta | Liquidado                                   | CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAJICÁ                | "SUMINISTRO DE PIEZAS GRÁFICAS IMPRESAS Y ELEMENTOS PARA LA DIVULGACIÓN DE LAS ACCIONES Y GESTIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ".                                                                                                                                                                         | \$134.767.600,00 |
| 30 | <u>SA-SIP-003-2020</u>   | Subasta | Terminado Anormalmente después de Convocado | CORPOCHIVOR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR      | ELABORAR MATERIALES PARA IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES CON ÉNFASIS EN RECONVERSIÓN, EN MARCO DEL CONTRATO DE SUBVENCIÓN DCI-ENV/2014-346-637 14-331 Y CONVENIO DE COOPERACIÓN 16-14-331-233CE                                                                                                    | \$48.743.333,00  |
| 31 | <u>004-2020</u>          | Subasta | Terminado Anormalmente después de Convocado | AMAZONAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LETICIA                   | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DILVULGACION, PROMOCION, PAUTAS Y ANUNCIOS POR MEDIO DE COMUNICACIÓN RADIAL Y DE PERIFONEO, SOBRE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA ALCALDIA DE LETICIA - AMAZONAS                                                                                                       | \$93.200.000,00  |
| 32 | <u>SA-AMS-2020-0013</u>  | Subasta | Celebrado                                   | CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOPÓ                  | COMPRA DE LIBROS DE TEXTO CON MATERIAL PEDAGÓGICO Y LECTOR DE QR PARA EL FORTALECIMIENTO DEL APRENDIZAJE EN LAS ÁREAS DE MATEMÁTICAS (GRADOS 6°, 7° Y 8°) E INGLÉS (GRADOS 5°, 6°, 9° Y 10°) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SOPÓ.                                                   | \$733.720.000,00 |
| 33 | <u>SA 43 DE 2018</u>     | Subasta | Liquidado                                   | ANTIOQUIA - INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO - MEDELLÍN | Servicio de impresión, digitación y terminado de textos académicos, Boletín Desde la Biblioteca y solicitud de ISBN de los textos publicados por el Fondo Editorial ITM, del proyecto denominado "Divulgación y Publicación de la producción académica ITM," de conformidad con las especificaciones técnicas. | \$33.597.600,00  |
| 34 | <u>SA 009 2020</u>       | Subasta | Celebrado                                   | ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RIONEGRO                 | IMPRESION DE FACTURAS Y PAPELERIA NECESARIA PARA                                                                                                                                                                                                                                                               | \$150.000.000,00 |



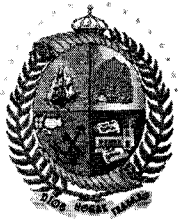
📍 Calle 20 N 19 - 43 Piso 2, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5

☎ 01 8000 42 3030 / (4) 553 14 14 ext 0212

🌐 [www.laceja-antioquia.gov.co](http://www.laceja-antioquia.gov.co)

✉ [alcaldia@laceja-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@laceja-antioquia.gov.co)

📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



Alcaldía de  
La Ceja del Tambo

## Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas

|    |                            |         |                        |                                                                                            | EL RECAUDO DE LOS<br>TRIBUTOS MUNICIPALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                      |
|----|----------------------------|---------|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| 35 | SASI<br>NV00<br>6-<br>2020 | Subasta | Terminado sin Liquidar | CORPONOR -<br>CORPORACIÓN<br>AUTÓNOMA<br>REGIONAL DE LA<br>FRONTERA<br>NORORIENTAL         | SUMINISTRO DE MATERIAL POP CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL PARA DIVULGAR LOS EFECTOS, CONSECUENCIA, NEXOS DEL CAMBIO CLIMATICO, LAS EMISIONES DE DIOXIDO DE CARBONO A CORTO Y LARGO PLAZO QUE DETERMINAN LA CALIDAD DEL AIRE, EL EFECTO DE INVERNADERO Y DEMAS PROBLEMAS AMBIENTALES CON PLANES AMBIENTALES PARA EL CUIDADO Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE | \$279.995.10<br>0,00 |
| 36 | SA<br>023<br>DE<br>2019    | Subasta | Liquidado              | ANTIOQUIA -<br>INSTITUTO DE<br>DEPORTES Y<br>RECREACIÓN DE<br>MEDELLÍN - INDER<br>MEDELLÍN | PRESTAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO Y PUBLICITARIO IMPRESO, MATERIAL P.O.P Y MERCHANDISING PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y ACCIONES DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN-INDER                                                                                                                                                   | \$86.614.528,<br>00  |
| 37 | SA<br>017<br>DE<br>2019    | Subasta | Liquidado              | ANTIOQUIA -<br>INSTITUTO DE<br>DEPORTES Y<br>RECREACIÓN DE<br>MEDELLÍN - INDER<br>MEDELLÍN | PRESTAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PIEZAS PUBLICITARIAS DE GRAN FORMATO, DE CARÁCTER INFORMATIVO Y PUBLICITARIO GENERADO POR LA OFICINA ASESORA EN COMUNICACIONES PARA LOS DIFERENTES ESCENARIOS, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN -INDER                       | \$363.840.55<br>2,00 |
| 38 | SA-<br>004-<br>20          | Subasta | Celebrado              | ANTIOQUIA -<br>INSTITUTO DE<br>DEPORTES Y<br>RECREACIÓN DE<br>MEDELLÍN - INDER<br>MEDELLÍN | PRESTAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, DESINSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PIEZAS PUBLICITARIAS DE GRAN FORMATO, DE CARÁCTER INFORMATIVO Y PUBLICITARIO GENERADO POR LA OFICINA ASESORA EN COMUNICACIONES PARA LOS DIFERENTES ESCENARIOS, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN -INDER                       | \$512.911.80<br>0,00 |

📍 Calle 20 N 19 - 43 Piso 2, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5

☎ 01 8000 42 3030 / (4) 553 14 14 ext 0212

🌐 [www.laceja-antioquia.gov.co](http://www.laceja-antioquia.gov.co)

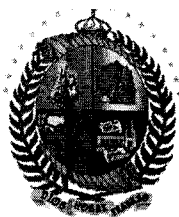
✉ [alcaldia@laceja-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@laceja-antioquia.gov.co)

📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial

20 años  
SI/GO



SC 4212-1



Alcaldía de  
La Ceja del Tambo

## Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas

|    |                                                               |         |               |                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                        |
|----|---------------------------------------------------------------|---------|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| 39 | <u>SASI</u><br>-<br><u>CDA-</u><br><u>003-</u><br><u>2020</u> | Subasta | Celebra<br>do | CDA - CORPORACIÓN<br>PARA EL<br>DESARROLLO<br>SOSTENIBLE DEL<br>NORTE Y ORIENTE<br>DE LA AMAZONÍA | SERVICIO DE IMPRESIÓN<br>(INCLUYE INSUMOS), PARA LA<br>PROMOCIÓN Y EL<br>FORTALECIMIENTO DE LAS<br>UNIDADES EMPRESARIALES<br>APOYADAS POR LA<br>CORPORACIÓN CDA EN EL<br>MARCO DEL PROYECTO<br>IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN<br>REGIONAL AMAZONICO DE<br>NEGOCIOS VERDES EN LA<br>JURISDICCION DE LA CDA,<br>PARA EL FORTALECIMIENTO<br>DE INICITIVAS DE NEGOCIO<br>VERDE GUAINIA GUAVIARE Y<br>VAUPES. | \$100.700.00<br>0,00   |
| 40 | <u>SDH-</u><br><u>SIE-</u><br><u>03-</u><br><u>2018</u>       | Subasta | Liquida<br>do | BOGOTÁ D.C. -<br>SECRETARÍA DE<br>HACIENDA DISTRITAL                                              | Prestar los servicios de diseño,<br>producción y ejecución de<br>estrategias de divulgación en<br>medios de comunicación de<br>carácter masivo y alternativo para<br>el Concejo de Bogotá, D.C.                                                                                                                                                                                                   | \$612.000.00<br>0,00   |
| 41 | <u>SA-</u><br><u>16-</u><br><u>2020</u>                       | Subasta | Celebra<br>do | ANTIOQUIA -<br>BIBLIOTECA PÚBLICA<br>PILOTO DE<br>MEDELLÍN PARA<br>AMÉRICA LATINA -<br>MEDELLÍN   | "Suministro del servicio de<br>producción de material P.O.P y<br>suvenires impresos; para cubrir<br>las necesidades educativas,<br>informativas, comunicativas y de<br>marca, de los proyectos y<br>procesos que se promuevan y/o<br>administren por parte de la<br>Biblioteca Pública Piloto de<br>Medellín para América Latina<br>(BPP).                                                        | \$60.000.000,<br>00    |
| 42 | <u>PSA</u><br><u>SIP-</u><br><u>024-</u><br><u>2020</u>       | Subasta | Celebra<br>do | VALLE DEL CAUCA -<br>ALCALDÍA MUNICIPIO<br>DE CARTAGO                                             | PRESTACION DE SERVICIOS<br>PARA LA DIFUSION DE<br>PROGRAMAS<br>INSTITUCIONALES Y NOTAS<br>INFORMATIVAS Y CAMPAÑAS<br>INSTITUCIONALES EN<br>NOTICIEROS RADIALES,<br>REDES SOCIALES Y<br>TELEVISION, COMO CANAL DE<br>COMUNICACIÓN DE LA<br>ADMINISTRACION DEL<br>MUNICIPIO DE CARTAGO,<br>HACIA LOS CIUDADANOS.                                                                                    | \$127.714.99<br>9,00   |
| 43 | <u>07</u><br><u>SA</u><br><u>2018</u>                         | Subasta | Liquida<br>do | ANTIOQUIA -<br>TECNOLÓGICO DE<br>ANTIOQUIA -<br>MEDELLÍN                                          | LOTE 1. PUBLICACIONES<br>ACADÉMICAS. El Contratista<br>prestará al Tecnológico de<br>Antioquia - Institución<br>Universitaria, el servicio de<br>litografía y edición de<br>publicaciones académicas, de<br>acuerdo con las especificaciones<br>técnicas contenidas en el pliego<br>de condiciones, ficha técnica y<br>propuesta del adjudicatario. LOTE                                          | \$1.450.000.0<br>00,00 |



SE 4212-1

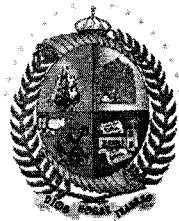
☎ Calle 20 N 19 - 43 Piso 2, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5

☎ 01 8000 42 3030 / (4) 553 14 14 ext 0212

🌐 [www.laceja-antioquia.gov.co](http://www.laceja-antioquia.gov.co)

✉ [alcaldia@laceja-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@laceja-antioquia.gov.co)

📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



Alcaldía de  
La Ceja del Tambo

## Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas

|    |                     |         |            |                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                  |
|----|---------------------|---------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
|    |                     |         |            |                                                                                      | 2. SERVICIO DE LITOGRAFÍA, ESTAMPACIÓN TAMPOGRÁFICA Y MATERIAL CORPORATIVO POP El Contratista prestará al Tecnológico de Antioquia - Institución Universitaria, el servicio de litografía de impresos corporativos como de estampación tampográfica y material corporativo POP, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones, ficha técnica y propuesta del adjudicatario. LOTE 3 PUBLICIDAD EN MEDIOS El Contratista prestará al Tecnológico de Antioquia - Institución Universitaria, el servicio de publicidad en medios masivos, alternativos, visuales y electrónicos, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones, ficha técnica y propuesta del adjudicatario. |                  |
| 44 | SA-SIP-SJC-007-2020 | Subasta | Celebrado  | GUAINÍA - GOBERNACIÓN                                                                | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE IMPRESORAS DE ALTO RENDIMIENTO, SERVICIO DE FOTOCOPIAS, ESCÁNER, ANILLADO, EMPASTADO Y LAMINACION PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN DEL GUAINÍA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | \$245.175.540,00 |
| 45 | SI-001-2020         | Subasta | Celebrado  | ANTIOQUIA - INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN ISVIMED | PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCÁNER PARA EL INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT DE MEDELLÍN-ISVIMED.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | \$36.200.000,00  |
| 46 | 004-2018            | Subasta | Liquidado  | CORNARE - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE RÍOS NEGRO Y NARE          | PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERADOR DEL PLAN INTEGRAL DE MEDIOS CORPORATIVO, PARA LLEVAR A CABO LA DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CULTURA AMBIENTAL REGIONAL, EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, VIRTUALES, RADIALES Y TELEVIS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | \$363.000.000,00 |
| 47 | 001 DE 2020         | Subasta | Adjudicado | HUILA - INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO INTRAPITALITO                 | La adquisición de la totalidad de los insumos necesarios para la elaboración de licencias de conducción, licencias de tránsito y tarjetas de registro de maquinaria                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | \$149.838.000,00 |

20 años  
SYGO



SC 4212-1



☎ Calle 20 N 19 - 43 Piso 2, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-8

☎ 01 8000 42 3030 / (4) 553 14 14 ext 0212

🌐 www.laceja-antioquia.gov.co

✉ alcaldía@laceja-antioquia.gov.co

📍 Código postal - 055010 // Casa consistorial



Alcaldía de  
La Ceja del Tambo

## Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas

|    |                                          |         |           |                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                      |
|----|------------------------------------------|---------|-----------|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
|    |                                          |         |           |                                                                                  | de acuerdo a las fichas técnicas que adopte el Ministerio de Transporte; así como de las placas reflectivas para vehículos particulares, públicos, oficiales, motocicletas y motocarro que realicen matrícula, radicación de cuenta y duplicado; en el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO. |                      |
| 48 | <u>0062</u><br><u>018</u>                | Subasta | Liquidado | NARIÑO - GOBERNACIÓN                                                             | OPERAR EL PLAN DE MEDIOS PARA LA EMISION DE PAUTA PUBLICITARIA INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACION DE NARIÑO EN CUMPLIMIENTO DE SU MISION INSTITUCIONAL EN MEDIOS RADIALES TELEVISIVOS ESCRITOS DIGITALES Y OTROS MEDIOS ALTERNATIVOS DE DIFUSION EN LOS TERMINOS QUE SE ESTABLECERAN EN EL PLIEGO DE CONDICIONES          | \$755.709.00<br>9,00 |
| 49 | <u>SA-</u><br><u>020-</u><br><u>2019</u> | Subasta | Liquidado | ANTIOQUIA - BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA - MEDELLÍN | "Suministro producción de material P.O.P y suvenires impresos; para cubrir las necesidades educativas, informativas, comunicativas y de marca, de los proyectos y procesos que se promuevan y/o administren por parte de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina (BPP)."                          | \$53.196.000,<br>00  |
| 50 | <u>12</u><br><u>SA</u><br><u>2020</u>    | Subasta | Celebrado | ANTIOQUIA - TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA - MEDELLÍN                                  | El Contratista prestará al Tecnológico de Antioquia - Institución Universitaria, el servicio de edición de publicaciones académicas, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones, ficha técnica y propuesta del adjudicatario.                                                 | \$300.000.00<br>0,00 |

Por lo expuesto se concluye que en el mercado existe gran oferta y demanda de los servicios requeridos por el municipio de La Ceja.

**¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?**

- **Plazos del Contrato:** La determinación del plazo contractual se realiza en base a la programación de las actividades que se requieren dentro del objeto contractual, la cual



SC 4212-1



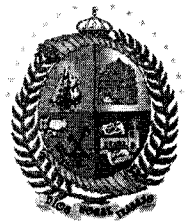
📍 Calle 20 N 19 - 43 Piso 2, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5

☎ 01 8000 42 3030 / (4) 553 14 14 ext 0212

🌐 [www.laceja-antioquia.gov.co](http://www.laceja-antioquia.gov.co)

✉ [alcaldia@laceja-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@laceja-antioquia.gov.co)

📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



Alcaldía de  
La Ceja del Tambo

## Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas

se realiza teniendo en cuenta la magnitud del mismo, al requerimiento de utilizar maquinaria y materiales especializados y el conocimiento específico que se debe tener en cuenta para desarrollar ciertas actividades o suministros, así como la secuencia de ejecución dichas actividades dentro del objeto contractual.

- **Proveedores:** Teniendo en cuenta el SECOP, los procesos de contratación se pueden evidenciar, que el universo de proveedores, es amplio y varios de ellos pueden reunir los requisitos solicitados por el Municipio de La Ceja, en cuanto a la experiencia solicitada, capacidad financiera y organizacional para este tipo de procesos.
- **Forma de Pago:** Históricamente los contratos realizados por el Municipio de La Ceja de este tipo han sido cancelados mes vencido acorde con las actividades realmente ejecutadas.

La entrega del suministro se realizará según el pedido realizado por el Supervisor del contrato, en las fechas, cantidad y lugar requerido.

### ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

#### Análisis financiero

Con base en el Decreto 1082 de 2015, las recomendaciones de la Agencia Colombia Compra Eficiente y los riesgos asociados al objeto, los indicadores de capacidad financiera y organizacional, así como su relación frente a los riesgos del proceso, serán los que se definen a continuación:

- Indicadores de capacidad financiera

De acuerdo con Colombia compra eficiente, *“Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.”*, los indicadores de capacidad financiera que serán exigidos en el proceso son los siguientes:

- Índice de liquidez

Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. *A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.*

Con el propósito de establecer la tendencia de la generalidad o del mayor número de empresas del sector frente a estos indicadores, se han definido a partir de la información a nivel nacional reportada en el SIREM.



● Calle 20 N 19 - 43 Piso 2, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5  
● 01 8000 42 3030 / (4) 553 14 14 ext 0212  
● [www.laceja-antioquia.gov.co](http://www.laceja-antioquia.gov.co)  
● [alcaldia@laceja-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@laceja-antioquia.gov.co)  
● Código postal - 055010 // Casa consistorial

El Municipio determina como Índice de Liquidez que debe ser mayor o igual a 3.

- Índice de endeudamiento

*Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.*

Con el propósito de establecer la tendencia de la generalidad o del mayor número de empresas del sector frente a estos indicadores, se han definido a partir de la información a nivel nacional reportada en el SIREM.

El Municipio determina como Índice de endeudamiento que debe ser menor o igual a 0.30

- Razón cobertura de intereses

*Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.*

Con el propósito de establecer la tendencia de la generalidad o del mayor número de empresas del sector frente a estos indicadores, se han definido a partir de la información a nivel nacional reportada en el SIREM.

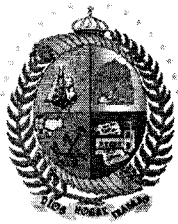
El Municipio determina como Razón de Cobertura de Intereses que debe ser igual o mayor a 3.

- Análisis de los valores máximos y mínimos de los indicadores definidos

Criterios para la fijación de los límites de los indicadores.

El Municipio para la fijación de los límites de los indicadores de capacidad financiera y operacional, ha tomado en cuenta diferentes criterios, con el fin de no limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas matemáticas (Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.1.1.6.2), estos son:

- La proporcionalidad con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo y forma de pago, así como las condiciones generales que definen el comportamiento del sector.
- La proporcionalidad con el riesgo asociado al proceso de contratación. El cumplimiento de los indicadores financieros y de capacidad organizacional por parte de los proponentes, tienen incidencia directa en la mitigación de los riesgos proceso.



Alcaldía de  
La Ceja del Tambo

## Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas

- El establecimiento de dichos indicadores debe conservar el cumplimiento del principio de la selección objetiva mediante la promoción de la libre concurrencia y la pluralidad de ofertas dentro del proceso.
- Los indicadores de capacidad financiera y operacional deben motivar la competencia en el mercado.
- La proporcionalidad con la capacidad financiera y operacional del sector económico al cual pertenece el objeto del proceso.

### **Análisis de los indicadores de capacidad financiera exigidos**

Con base en análisis del sector realizado es posible concluir que existe pluralidad de oferentes frente al cumplimiento de los indicadores entorno al valor promedio de ellos. No obstante, teniendo en cuenta los criterios para la fijación de los límites de los indicadores el Municipio establece los siguientes para el presente proceso.

| Indicador                       | Índice requerido     |
|---------------------------------|----------------------|
| Índice de Liquidez              | Mayor o igual a 3    |
| Índice de Endeudamiento         | Menor o igual a 0.30 |
| Razón de Cobertura de Intereses | Mayor o igual a 3    |

Si el Oferente es un consorcio o unión temporal, por lo menos uno de los asociados deberá cumplir con los índices anteriores.

Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

### • **Indicadores de capacidad organizacional**

Teniendo en cuenta la definición establecida por Colombia compra eficiente en su manual para establecer y verificar requisitos habilitantes en procesos de contratación, "La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.", los indicadores de capacidad organizacional que serán exigidos en el proceso son los siguientes:

### • **Rentabilidad del patrimonio**

Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, *mayor es la rentabilidad*



📍 Calle 20 N 19 - 43 Piso 2, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5  
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 553 14 14 ext 0212  
🌐 [www.laceja-antioquia.gov.co](http://www.laceja-antioquia.gov.co)  
✉ [alcaldia@laceja-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@laceja-antioquia.gov.co)  
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



Alcaldía de  
La Ceja del Tambo

## Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas

*de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.*

Con el propósito de establecer la tendencia de la generalidad o del mayor número de empresas del sector frente a estos indicadores, se han definido a partir de la información a nivel nacional reportada en el SIREM.

El Municipio determina que la Rentabilidad Sobre Patrimonio debe ser igual o mayor a 0,20 lo que refleja una Rentabilidad prudente.

- Rentabilidad del activo**

Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. *A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.*

Con el propósito de establecer la tendencia de la generalidad o del mayor número de empresas del sector frente a estos indicadores, se han definido a partir de la información a nivel nacional reportada en el SIREM.

El Municipio luego de analizar la información brindada por el SIREM determina que la Rentabilidad Sobre el Activo debe ser igual o mayor a 0,20 lo que refleja una Rentabilidad prudente.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP mínimo a corte del 31 de diciembre de 2025.

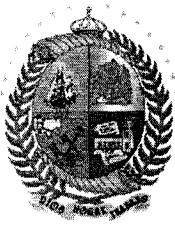
| Indicador                                                                                          | Índice requerido   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| Rentabilidad sobre el patrimonio<br>$RCE = \frac{UTILIDAD\ OPERACIONAL}{ACTIVO\ TOTAL} \times 100$ | Mayor o igual 0,20 |
| Rentabilidad sobre activos<br>$RCE = \frac{UTILIDAD\ OPERACIONAL}{ACTIVO\ TOTAL} \times 100$       | Mayor o igual 0,20 |

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura acreditará los indicadores de capacidad organizacional de la siguiente manera: Cada proponente deberá cumplir con la capacidad organizacional definidos en la tabla anterior.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a



📍 Calle 20 N 19 - 43 Piso 2, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5  
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 553 14 14 ext 0212  
🌐 [www.laceja-antioquia.gov.co](http://www.laceja-antioquia.gov.co)  
✉ [alcaldia@laceja-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@laceja-antioquia.gov.co)  
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



Alcaldía de  
La Ceja del Tambo

## Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas

continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

NOTA: LOS INDICADORES FIJADOS POR LA ENTIDAD EN LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y FINANCIERA, OBEDECEN AL ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO AL QUE PERTENECE LA ACTIVIDAD OBJETO DEL PROCESO, TENIENDO EN CUENTA LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS ENTIDADES COTIZANTES Y PROCESOS SIMILARES.

Si el Oferente es un Consorcio, Unión Temporal, cada uno de los asociados deberá cumplir con los índices anteriores.

NOTA 1: En caso de consorcios o uniones temporales la información financiera debe ser presentada por cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.

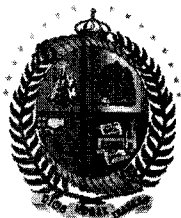
NOTA 2: La propuesta será aceptada siempre que al aplicar cada uno de los indicadores anteriormente enunciados, su resultado cumpla la condición de aceptada.

NOTA 3: Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices en la verificación financiera, está será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continua en el proceso de selección.

NOTA 4: Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0) o indeterminados, no podrán calcular el indicador de cobertura de intereses. En este caso el proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el proponente es plural debe acreditar este indicador, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador. Además de los indicadores financieros y organizacionales, los oferentes, sean estos singulares o conjuntos, en el último caso, deberán acreditar un capital de trabajo mayor o igual a cincuenta salarios mínimos legales vigentes.



📍 Calle 20 N 19 - 43 Piso 2, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5  
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 553 14 14 ext 0212  
🌐 [www.laceja-antioquia.gov.co](http://www.laceja-antioquia.gov.co)  
✉ [alcaldia@laceja-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@laceja-antioquia.gov.co)  
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



Alcaldía de  
La Ceja del Tambo

## Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas

### ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Versión M-ICR-01 indicar la versión vigente que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011.

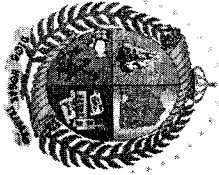
Es responsabilidad del contratista declarar bajo su experiencia, pericia e idoneidad todos los riesgos previsible que puedan presentarse en relación a la ejecución de la naturaleza del objeto contractual. De no hacerse y de determinarse la posibilidad de ocurrencia de los riesgos no declarados serán imputables al contratista.

El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:

|   |            |         |            |                          |                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                            |        |         |              | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/<br>Control a ser<br>implementado | Impacto<br>después del<br>tratamiento                                                                     |           |                                   |                          | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento                                        | Fecha estimada en que se completa el<br>tratamiento | Monitoreo y<br>revisión                                                           |                                |
|---|------------|---------|------------|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------|--------------|------------------------|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------------------------------|--------------------------|------------------------------------|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| 1 | 2          | 3       | 4          | 5                        | 6                                                                                                                                                                                                                                  | 7                                                                                                                                                                                          | 8      | 9       | Probabilidad | Impacto                |                                               | Valoración                                                                                                | Categoría | ¿Cómo se realiza<br>el monitoreo? | Periodicidad<br>¿Cuándo? |                                    |                                            |                                                                                       |                                                     |                                                                                   |                                |
|   | Específico | Externo | Planeación | Operacional - financiero | La<br>proyección<br>inadecuada de los<br>diferentes<br>costos<br>que se<br>tuvieron<br>en cuenta<br>al<br>momento<br>de la<br>presentación de su<br>oferta, sin<br>haber<br>efectuado<br>un<br>detallado<br>estudio de<br>mercado. | Retrasos<br>en la<br>ejecución<br>contractual, no<br>obtención<br>del objeto<br>contractual,<br>incumplimientos de<br>obligaciones legales.<br>Desequilibrio en la<br>ecuación contractual | 1 Raro | 4 Mayor | 5            | 5                      | Contratista y Contratante                     | Planeación,<br>revisión,<br>ajuste y<br>seguimiento<br>en la fase<br>precontractual de forma<br>adecuada. | 1 Raro    | 2 Menor                           | 3                        | Si                                 | Contratista y Contratante                  | desde la proyección de estudios previos y la formulación de la<br>propuesta económica | Hasta la presentación de la propuesta               | Monitoreo por parte del Contratante y el Contratista en la etapa<br>de Planeación | Durante la etapa de planeación |



📍 Calle 20 N 19 - 43 Piso 2, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5  
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 553 14 14 ext 0212  
🌐 [www.laceja-antioquia.gov.co](http://www.laceja-antioquia.gov.co)  
✉ [alcaldia@laceja-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@laceja-antioquia.gov.co)  
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



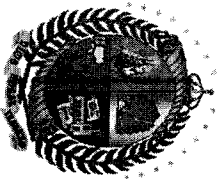
Alcaldía de  
La Ceja del Tambo

## Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas

| 2                                                                                                                                                               | 3                                                                                                                  | 4                                                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Específico                                                                                                                                                      | Específico                                                                                                         | General                                                                                                                            |
| Interno                                                                                                                                                         | Externo                                                                                                            | Externo - Interno                                                                                                                  |
| Ejecución                                                                                                                                                       | Contratación                                                                                                       | Ejecución                                                                                                                          |
| Operacional                                                                                                                                                     | Operacional                                                                                                        | Operacional                                                                                                                        |
| Las condiciones técnicas previstas por el MUNICIPIO para la ejecución del contrato, como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del mismo. | No legalización del contrato (entrega de pólizas y demás documentos solicitados)                                   | Demora en el cumplimiento de las actividades contractuales                                                                         |
| Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones                                                      | Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones legales | Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato. |
| 2 Improbable                                                                                                                                                    | 2 Improbable                                                                                                       | 2 Improbable                                                                                                                       |
| 5 Catastrófico                                                                                                                                                  | 5 Catastrófico                                                                                                     | 2 Menor                                                                                                                            |
| 7                                                                                                                                                               | 7                                                                                                                  | 4                                                                                                                                  |
| 7                                                                                                                                                               | 7                                                                                                                  |                                                                                                                                    |
| Contratante                                                                                                                                                     | Contratante                                                                                                        | Contratante y Contratista                                                                                                          |
| Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y al contractual de forma adecuada.                                                        | Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y al contractual de forma adecuada.           | Revisión mensual por parte del contratista y del contratante de las actividades contractuales                                      |
| 1 Raro                                                                                                                                                          | 1 Raro                                                                                                             | 1 Raro                                                                                                                             |
| 2 Menor                                                                                                                                                         | 2 Menor                                                                                                            | 2 Menor                                                                                                                            |
| 3                                                                                                                                                               | 3                                                                                                                  | 3                                                                                                                                  |
| Si                                                                                                                                                              | Si                                                                                                                 | Si                                                                                                                                 |
| Contratante                                                                                                                                                     | Contratante y Contratista                                                                                          | Contratante y Contratista                                                                                                          |
| desde la proyección de estudios previos y durante la ejecución del contrato                                                                                     | Durante la legalización del contrato                                                                               | Durante la ejecución contractual                                                                                                   |
| Durante la planeación y ejecución contractual                                                                                                                   | En la suscripción del contrato                                                                                     | Al momento del término del contrato                                                                                                |
| Monitoreo por parte del contratante durante la planeación y ejecución contractual                                                                               | Monitoreo por parte del contratante y el contratista previo a la legalización                                      | Revisión constante por parte del supervisor del contrato                                                                           |
| Durante la etapa de planeación y ejecución                                                                                                                      | Durante la etapa de contratación                                                                                   | Mensual                                                                                                                            |



Calle 20 N 19 - 43 Piso 2, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5  
 01 8000 42 3030 / (4) 553 14 14 ext 0212  
[www.laceja-antioquia.gov.co](http://www.laceja-antioquia.gov.co)  
[alcaldia@laceja-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@laceja-antioquia.gov.co)  
 Código postal - 055010 // Casa consistorial



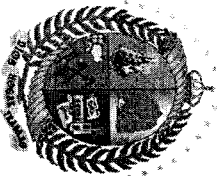
Alcaldía de  
La Ceja del Tambo

## Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas

| 7                                                                                                            | 6                                                                                                                                                                                   | 5                                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Específico                                                                                                   | General                                                                                                                                                                             | General                                                                                                        |
| Interno                                                                                                      | Externo                                                                                                                                                                             | Externo                                                                                                        |
| Ejecución                                                                                                    | Ejecución                                                                                                                                                                           | Ejecución                                                                                                      |
| Operacional                                                                                                  | De la naturaleza                                                                                                                                                                    | Regulatorio                                                                                                    |
| No contar con el personal idóneo y/o materiales necesarios para realizar el avalúo de los bienes             | Siniestros generados por la naturaleza. Tales como Lluvias, inundaciones u otros que impidan la normal ejecución del contrato, y la consecuencia del objeto en los plazos pactados. | Cambios en la normativa vigente                                                                                |
| Mala calidad en la entrega de los productos o servicios requeridos por la entidad contratante.               | El no cumplimiento o retraso de las actividades contractuales                                                                                                                       | Retrasos en la ejecución contractual                                                                           |
| 3 Posible                                                                                                    | 3 Posible                                                                                                                                                                           | 2 Improbable                                                                                                   |
| 3 Moderado                                                                                                   | 3 Moderado                                                                                                                                                                          | 2 Menor                                                                                                        |
| 6                                                                                                            | 6                                                                                                                                                                                   | 4                                                                                                              |
| 6                                                                                                            | 6                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                |
| Contratista                                                                                                  | Entidad Estatal y Contratista                                                                                                                                                       | Entidad Estatal y Contratista                                                                                  |
| Verificación de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.                                      | Realización de acciones que mitiguen el impacto en eventos previsibles de desastres naturales                                                                                       | Verificación de las partes contractuales de los cambios normativos que puedan afectar la ejecución contractual |
| 2 Improbable                                                                                                 | 2 Improbable                                                                                                                                                                        | 1 Raro                                                                                                         |
| 2 Menor                                                                                                      | 2 Menor                                                                                                                                                                             | 1 Insignificante                                                                                               |
| 4                                                                                                            | 4                                                                                                                                                                                   | 2                                                                                                              |
| Si                                                                                                           | No                                                                                                                                                                                  | Si                                                                                                             |
| Entidad Estatal y Contratista                                                                                | Entidad Estatal y Contratista                                                                                                                                                       | Entidad Estatal y Contratista                                                                                  |
| Previo a la suscripción del contrato                                                                         | Durante la ejecución contractual                                                                                                                                                    | Desde el inicio de la planeación contractual hasta su terminación.                                             |
| Al momento del término del contrato                                                                          | Al momento del término del contrato                                                                                                                                                 | Al momento del término del contrato                                                                            |
| Revisión por parte del municipio de la calidad de productos y/o servicios entregados. Póliza de cumplimiento | Revisión constante de las partes contractuales de los hechos previsibles                                                                                                            | Revisión constante por las partes                                                                              |
| Permanente                                                                                                   | Permanente                                                                                                                                                                          | Permanente                                                                                                     |



☎ Calle 20 N 19 - 43 Piso 2, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5  
 ☎ 01 8000 42 3030 / (4) 553 14 14 ext 0212  
 🌐 [www.laceja-antioquia.gov.co](http://www.laceja-antioquia.gov.co)  
 ✉ [alcaldia@laceja-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@laceja-antioquia.gov.co)  
 📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



Alcaldía de  
La Ceja del Tambo

## Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas

|                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8                                                                                                                                                                                                                      | 9                                                                                                                            | 10                                                                                                                                                                                                             |
| Específico                                                                                                                                                                                                             | Específico                                                                                                                   | Específico                                                                                                                                                                                                     |
| Externo                                                                                                                                                                                                                | Interno                                                                                                                      | Externo                                                                                                                                                                                                        |
| Ejecución                                                                                                                                                                                                              | Ejecución                                                                                                                    | Ejecución                                                                                                                                                                                                      |
| Operacional                                                                                                                                                                                                            | Operacional                                                                                                                  | Social o político                                                                                                                                                                                              |
| Riesgo<br>presentad<br>o por<br>accidental<br>idad y/o<br>muerte de<br>personal<br>CONTRA<br>TISTA<br>durante la<br>ejecución<br>del<br>contrato,<br>por<br>causas<br>externas a<br>la<br>ejecución<br>contractua<br>l | No<br>realizar<br>los<br>avaliu<br>os<br>teniendo<br>en cuenta<br>la<br>normativa<br>vigente                                 | Orden<br>público.<br>Este<br>riesgo se<br>presenta<br>cuando<br>por acto<br>de la<br>ciudadani<br>a u otras<br>circunstan<br>cias de<br>orden<br>público<br>ajenas a<br>la<br>voluntad<br>de las<br>partes, no |
| Fuerza<br>mayor o<br>caso<br>fortuito                                                                                                                                                                                  | Mal<br>calidad en<br>la entrega<br>de los<br>productos<br>o servicios<br>requeridos<br>por la<br>entidad<br>contratant<br>e. | El no<br>cumplimie<br>nto o<br>retraso de<br>las<br>actividade<br>s<br>contractua<br>les                                                                                                                       |
| 1 Raro                                                                                                                                                                                                                 | 3 Posible                                                                                                                    | 2 Improbable                                                                                                                                                                                                   |
| 4 Mayor                                                                                                                                                                                                                | 3 Moderado                                                                                                                   | 3 Moderado                                                                                                                                                                                                     |
| 5                                                                                                                                                                                                                      | 6                                                                                                                            | 5                                                                                                                                                                                                              |
| 5                                                                                                                                                                                                                      | 6                                                                                                                            | 5                                                                                                                                                                                                              |
| Contratista y Contratante                                                                                                                                                                                              | Contratista                                                                                                                  | Entidad Estatal y Contratista                                                                                                                                                                                  |
| Verificación<br>del<br>cumplimiento<br>de aportes a<br>seguridad<br>social y<br>riesgos<br>profesionales                                                                                                               | Verificación<br>de los<br>requisitos<br>normativos<br>exigidos para<br>la ejecución<br>del contrato.                         | Realización<br>de acciones<br>que mitiguen<br>el impacto en<br>eventos<br>previsibles<br>eventos de<br>alteración del<br>orden<br>público                                                                      |
| 1 Raro                                                                                                                                                                                                                 | 2 Improbable                                                                                                                 | 1 Raro                                                                                                                                                                                                         |
| 2 Menor                                                                                                                                                                                                                | 2 Menor                                                                                                                      | 2 Menor                                                                                                                                                                                                        |
| 3                                                                                                                                                                                                                      | 4                                                                                                                            | 3                                                                                                                                                                                                              |
| Si                                                                                                                                                                                                                     | Si                                                                                                                           | Si                                                                                                                                                                                                             |
| Entidad Estatal y Contratista                                                                                                                                                                                          | Entidad Estatal y Contratista                                                                                                | Entidad Estatal y Contratista                                                                                                                                                                                  |
| De forma mensual                                                                                                                                                                                                       | Permanente                                                                                                                   | Durante la ejecución contractual                                                                                                                                                                               |
| Previo a cada pago                                                                                                                                                                                                     | Previo a cada pago                                                                                                           | Al momento del término del contrato                                                                                                                                                                            |
| El contratista debe estar al día con los aportes a seguridad social integral y el municipio debe verificar su cumplimiento                                                                                             | Revisión por parte del municipio la calidad de productos y/o servicios entregados. Póliza de cumplimiento                    | Revisión constante de las partes contractuales de los hechos previsibles                                                                                                                                       |
| Permanente                                                                                                                                                                                                             | Permanente                                                                                                                   | Permanente                                                                                                                                                                                                     |

20 años  
SIGO



☎ Calle 20 N 19 - 43 Piso 2, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5  
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 553 14 14 ext 0212  
🌐 www.laceja-antioquia.gov.co  
✉ alcalde@laceja-antioquia.gov.co  
📠 Código postal - 055010 // Casa consistorial



Alcaldía de  
La Ceja del Tambo

## Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas

|    |            |         |           |                  |                                                                                                                                                                          |                                                                              |           |         |   |   |                               |                                                                                                                         |        |         |   |    |                               |                                  |                                     |                                                                          |            |
|----|------------|---------|-----------|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------|---|---|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------|---|----|-------------------------------|----------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|------------|
| 11 | Específico | Externo | Ejecución | De la naturaleza | Emergencia sanitaria. Este riesgo se presenta con situaciones como la pandemia del COVID 19, no permitiendo la ejecución del contrato actual en los plazos establecidos. | El no cumplimiento o retraso en el cumplimiento de las actividades pactadas. | 3 Posible | 4 Mayor | 7 | 7 | Entidad Estatal y Contratista | Realizar un plan de contingencia para la atención de la emergencia sanitaria y aplicación de protocolos de bioseguridad | 1 Raro | 2 Menor | 3 | Si | Entidad Estatal y Contratista | Durante la ejecución contractual | Al momento del término del contrato | Revisión constante de las partes contractuales de los hechos previsibles | Permanente |
|----|------------|---------|-----------|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------|---|---|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------|---|----|-------------------------------|----------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|------------|

### Probabilidad del Riesgo

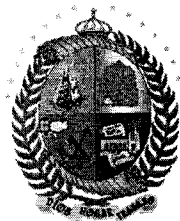
| Probabilidad | Categoría                                            | Valoración |
|--------------|------------------------------------------------------|------------|
|              | Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)                | 1          |
|              | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)            | 2          |
|              | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)  | 3          |
|              | Probable (Probablemente va a ocurrir)                | 4          |
|              | Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias) | 5          |

### Impacto de Riesgo

|                  | Calificación Cualitativa                                    | Calificación Monetaria                                                            |
|------------------|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| 1 Insignificante | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato |



Calle 20 N 19 - 43 Piso 2, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5  
 01 8000 42 3030 / (4) 553 14 14 ext 0212  
[www.laceja-antioquia.gov.co](http://www.laceja-antioquia.gov.co)  
[alcaldia@laceja-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@laceja-antioquia.gov.co)  
 Código postal - 055010 // Casa consistorial



Alcaldía de  
La Ceja del Tambo

## Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas

|                       |                                                                                                                     |                                                                                                |
|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>2 Menor</b>        | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato            |
| <b>3 Moderado</b>     | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes                                           | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%) |
| <b>4 Mayor</b>        | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual       | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)           |
| <b>5 Catastrófico</b> | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual            | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)                        |

### Categoría del Riesgo

| Valoración del Riesgo | Categoría      |
|-----------------------|----------------|
| 8 y 9                 | Riesgo extremo |
| 6 y 7                 | Riesgo alto    |
| 5                     | Riesgo medio   |
| 4                     | Riesgo bajo    |

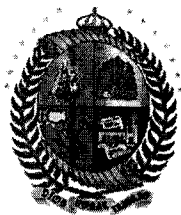
### EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesto El Municipio, en razón del objeto, la naturaleza, el valor, la forma de pago y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne al Municipio frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor del municipio de La Ceja del Tambo que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

| Amparo                                                                             | Suficiencia                                                     | Vigencia                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Seriedad de la oferta</b>                                                       | Diez por ciento (10%) del presupuesto disponible por la entidad | Por el término de 90 días contados a partir de la fecha de la presentación de la propuesta. |
| <b>Cumplimiento</b>                                                                | 10% del valor del contrato                                      | Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más                                 |
| <b>Calidad de los bienes</b>                                                       | 10% del valor del contrato                                      | Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más                                 |
| <b>Calidad del servicio</b>                                                        | 10% del valor del contrato                                      | Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más                                 |
| <b>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</b> | 10% del valor del contrato                                      | Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más                                  |



📍 Calle 20 N 19 - 43 Piso 2, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5  
 ☎ 01 8000 42 3030 / (4) 553 14 14 ext 0212  
 🌐 [www.laceja-antioquia.gov.co](http://www.laceja-antioquia.gov.co)  
 ✉ [alcaldia@laceja-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@laceja-antioquia.gov.co)  
 📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial



Alcaldía de  
La Ceja del Tambo

## Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas

---

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

**NOTA:** En caso de prórroga del plazo del contrato, el contratista deberá ampliar a su costo la vigencia de la garantía por un término igual a la prórroga. Igualmente, en caso de adición del mismo la garantía tendrá las medidas correspondientes sobre adiciones.

**VALENTINA GALVIS RIVILLAS**  
Jefe Oficina de Comunicaciones  
y relaciones Públicas



📍 Calle 20 N 19 - 43 Piso 2, La Ceja (Ant.) - NIT. 890981207-5  
☎ 01 8000 42 3030 / (4) 553 14 14 ext 0212  
🌐 [www.laceja-antioquia.gov.co](http://www.laceja-antioquia.gov.co)  
✉ [alcaldia@laceja-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@laceja-antioquia.gov.co)  
📮 Código postal - 055010 // Casa consistorial